Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	
Provincias y posesiones, ídem.	17.50	D-HR
América y Portugal, ídem	20	-
Otros países, ídem	40	-
Número suelto, corriente	1,50	PUNIT

Número suelto, atrasado, 2.50 pesetas. De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios

CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletin del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

Comisión Municipal de Gobierno: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de junio de 1966.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extractos de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en segunda convocatoria el día 30 de junio de 1966.

Alcaldía Presidencia: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

Secretaría General: Sección de Gobierno interior y Personal: Relación de personal que cumple cuatrienios o quinquenios en el corriente mes.—Anuncios aprobando la Ordenanza técnica de calas y canalizaciones y referentes a las Ordenanzas municipales.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios aprobando el proyecto de expropiaciones para la ampliación del Parque Sur y sobre inclusión de las fincas que se indican en el Registro Municipal de Solares.

Comisión Municipal de Gobierno

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de junio de 1966.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Sánchez Agesta, Valverde Díaz, Planelles Guerrero, Pérez Pillado y Puig Maestro-Amado; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente Municipal de Urbanismo, señor Vizcaíno Márquez.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 del corriente.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 59.375 pesetas, importe de las localidades adquiridas para la corrida de la Beneficencia, organizada por la Diputación Provincial de Madrid, con cargo a la partida 114 del vigente presupuesto.

4.º Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 1.000 pesetas, como abono de la suscripción a Acción Católica, con cargo a la partida 114 del vigente presupuesto.

5.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 4.108 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida a una delegación de la Pan American Commission de Tampa (Florida), con cargo a la partida 114 del vigente presupuesto.

6.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 11.810,50 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida con motivo de la Cuestación del Cáncer, con cargo a la partida 114 del vigente presupuesto.

7.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 4.620,15 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida a los componentes del Comité de Dirección de la Société Internacionale de Droit Penal Militar et de Droit de la Guerre, con cargo a la partida 114 del vigente presupuesto.

8.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 14.378 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida a los miembros numerarios del Instituto de Estudios Madrileños para entrega oficial del título de Cronistas de Villa, con cargo a la partida 114 del vigente presupuesto.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se libren al Ingeniero agrónomo, Ingeniero Jefe, don José Luis Pita Romero 8.000 pesetas, a justificar, además de las 14.000 pesetas que se le acreditaron por acuerdo anterior, para la asistencia al Concurso de Rosas, celebrado recientemente en Lyon, ya que, con autorización de sus superiores, asistió a certamen análogo celebrado en París, cantidad que será abonada con cargo a la partida 31 del vigente presupuesto.

Gobierno interior y Personal

10. Disponer el personamiento de la Corporación, de acuerdo con lo informado por el Servicio Contencioso, en el procedimiento instruído a consecuencia del accidente

sufrido por el Policía municipal don José Fernández Marchamalo, el 1 de mayo último, cuando se encontraba prestando servicio en el paseo de Coches del Retiro, para reclamar los daños ocasionados al mismo.

11. Convocar concurso-oposición restringido entre el personal de las diversas Secciones del Servicio de Artes Gráficas Municipales, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el momento oportuno, para proveer las ocho plazas que se detallan a continuación.

Sección de Tipografía

Oficial ajustador. Oficial tipógrafo.

Sección de Composición Mecánica

Linotipista.

Sección de Máquinas

Oficial de segunda (Marcador).

Sección de Litografía

Oficial de primera maquinista ayudante.

Sección de Encuadernación

Oficial de primera de lujo. Oficial de primera de mostrador.

Varios

Auxiliar de Sección de las Oficinas.

12. Convocar oposición, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el mo-mento oportuno, para proveer las siete plazas del Servicio de Artes Gráficas Municipales que se detallan a conti-

Sección de Tipografía

Ayudante tipógrafo.

Sección de Máquinas

Oficial segundo minervista.

Sección de Encuadernación

Dos de Ayudantes. Tres de Costureras.

13. Convocar concurso para proveer dos plazas de Peones del Servicio de Alumbrado, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

14. Convocar oposición para proveer una plaza de Oficial electricista del Servicio de Alumbrado, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán

en el momento oportuno.

Nombrar Jefe de Negociado del Cuerpo Técnicoadministrativo (Rama de Secretaría) al Oficial técnico adnistrativo don Gabriel López Montero, con efectos desde el 21 de mayo último, como fecha siguiente a la en que empieza a surtirlos la excedencia voluntaria concedida a don Mariano de la Escalera Cottereau, cuya vacante, que corresponde al turno de antigüedad, se le asigna por resultar ser el funcionario más antiguo de la indicada Rama en la referida fecha, al contar en ella con treinta y siete años, dos meses y tres días de servicios computables en el Cuerpo.

16. Pasar al Médico de la Beneficencia Municipal don José Antonio Martínez Piñeiro-Carames a la situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones determinadas en el artículo 56, apartado d); 62

(con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

17. Pasar al Oficial técnico administrativo de Intervención don Manuel Pacheco Peñaranda a la situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local; dicha excedencia deberá tener efectos desde el 9 del corriente mes, en que terminó la licencia de seis meses sin percibo de haberes, que en la actualidad se hallaba disfrutando el

18. Conceder a don Cirilo Martín Sánchez, operario del Servicio de Limpiezas, con efectos a partir del 7 del corriente mes, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962.

19. Pasar a don Leonardo Prieto Nieto, Peón de Vías Públicas de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, por no haberse reincorporado al servicio una vez transcurridos los seis meses de licencia sin sueldo que le fueron concedidos, y con efectos a partir del 1 del corriente mes, a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d; 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adop-

tada por decreto de 8 de agosto de 1962.

20. Reconocer, por reunir las condiciones que determina el párrafo 5-2 de la instrucción cuarta de las dictadas para aplicación de la ley 108/1963, que regula los emolumentos de los funcionarios de Administración local, al Profesor de la Banda Municipal don José Simarro Lamo, ocho años, tres meses y siete días de servicios prestados con carácter interino, los que unidos a los quince años y veintitrés días, que tiene acreditados en su expediente personal, hacen un total de veintitrés años y cuatro meses de servicios computables a efectos de quinquenios, por lo que procede fijarle el haber anual de 57.187,94 pesetas, constituído por el sueldo base, de 21.000 pesetas anuales, y la retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales, asignadas al grado 12 de la citada ley 108/1963, cuatro quinquenios progresivos del 10 por 100 vencidos con anterioridad; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del 24 de febrero del año en curso, fecha inmediata siguiente a su petición, resultando una diferencia a su favor de 2.267 pesetas, que le serán abonadas con cargo a la partida 51 del vigente presupuesto.

21. Asignar al Auxiliar administrativo mecanógrafo, procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Julio González Sanjuán la gratificación anual de 31.581 pesetas, constituído por el inicial, de 9.000 pesetas (50 por 100 del de 18.000 pesetas que tienen asignado los auxiliares de plantilla), la retribución complementaria de 17.000 pesetas y el 10 por 100 de dos quinquenios progresivos vencidos con anterioridad, con efectos desde el 12 de abril del corriente año, en que por orden de la Presidencia del Gobierno

ha sido retirado en el Ejército.

22 a 27. Jubilar a los funcionarios que a continuación se relacionan, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que les corresponde por dicha Mutualidad:

Don Joaquín Fernández Monasterio, Aparejador de los

Servicios Técnicos.

Don Julio Callejo Giralda, Encargado de Cuadrilla del Servicio de Limpiezas.

Don Victoriano Viñolo Cervilla, Bombero del Servicio contra Incendios.

Don Francisco González Parapar, Conductor mecánico de Talleres Generales.

Don Tomás Náñez Vega, operario del Servicio de Parques y Jardines.

Don Serafín Ferrando Esplugues, operario del Servicio de Parques y Jardines.

Urbanismo y Obras

28. Quedar enterada de un informe del Delegado de Obras y Servicios Urbanos sobre las obras del Lago de la Casa de Campo y sus alrededores.

29. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle del Plátano, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.236.859,19 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora, haciendo constar, a los efectos del artículo 39 del reglamento de Haciendas locales, no haberse concedido subvenciones o auxilios por personas o entidades que pudieran estar sujetas o no a la obligación de contribuir especialmente.

30. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Pedro Medrano, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 357.197,01 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

Tercero. Que la ejecución de dicho proyecto se efectúe mediante concierto directo, en razón a la reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y en atención a su cuantía, conforme al artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, a cuyo efecto deberán recabarse ofertas de Empresas especializadas en las aludidas obras, por el Servicio Técnico Municipal correspondiente, quien propondrá al Delegado de Obras y Servicios Urbanos aquella que reúna las debidas garantías, en condiciones y precios no superiores a los aprobados para su posterior adjudicación; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras en la forma señalada para

el acuerdo anterior.

31. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Alberdi, entre

la del Capitán Blanco Argibay y el paseo de la Dirección, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 670.450,18 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras en la forma señalada para los acuerdos anteriores.

32. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle del Mundillo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 342.765,32 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 445 del vigente presupuesto.

Tercero. Que la ejecución de dicho proyecto se efectúe mediante concierto directo, en razón a la reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y en atención a su cuantía, conforme al artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, a cuyo efecto deberán recabarse ofertas de Empresas especializadas en las aludidas obras, por el Servicio Técnico Municipal correspondiente, quien propondrá al Delegado de Obras y Servicios Urbanos aquella que reuna las debidas garantías en condiciones y precios no superiores a los aprobados para su posterior adjudicación; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras en la forma señalada para

los acuerdos anteriores.

33. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada en la calle de Hermenegildo Bielsa, entre las de Carmen Bruguera y Matilde Gayo, un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 498.552,60 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 445 del vigente presupuesto.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras en la forma señalada para los acuerdos anteriores.

34. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle del Arroyo de la Viña, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.598.992,80 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras en la forma señalada para los acuerdos anteriores.

35. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de renovación de pavimento de la calzada

en la calle de Castelar, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 569.580,04 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 445 del vigente presupuesto.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras y en la forma señalada para los acuerdos anteriores.

36. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Francisco Remiro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 754.496,60 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 445 del vigente presupuesto.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras en la forma señalada

para los acuerdos anteriores.

37. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada en la calle de Francisco Santos, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 493.858,30 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 445 del vigente presupuesto.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras en la forma señalada

para los acuerdos anteriores.

38. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Oltra, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 623.145,90 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 445 del vigente presupuesto.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras en la forma señalada

para los acuerdos anteriores.

39. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de instalación de nuevo alumbrado público en las calles de Martín de los Heros, Evaristo San Miguel y Andrés Mellado (primera fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 483.319,20 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 626 del vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, que prevé el artículo 37, apartado octavo, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al facilitar la Corporación medios auxiliares para la ejecución del contrato, como

son los materiales, valorados en 516.640,80 pesetas, objeto de concurso independiente; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras y materiales, que asciende a 999.960 pesetas, en la forma señalada para los acuerdos anteriores.

40. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de nuevo alumbrado en diversas calles del distrito de Chamberí, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 582.464,06 pesetas, sea cargo a la partida 626 del vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta, que prevé el artículo 37, apartado octavo, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al facilitar la Corporación medios auxiliares para la ejecución del contrato, como son los mate-

riales, valorados en 417.164,80 pesetas, objeto de concurso

independiente; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras y materiales, que asciende a 999.628,86 pesetas en la forma señalada para los acuerdos anteriores.

41. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de nuevo alumbrado público en la calle de los Pinos Alta, sector Pinos Alta, barrio de Fuencarral y zona derecha de Bravo Murillo (primera fase) (plan de obras del año 1966), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.123.616,33 pesetas, sea cargo a la partida 626 del vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta, que prevé el artículo 37, apartado octavo, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al facilitar la Corporación medios auxiliares para la ejecución del contrato, como son los materiales, valorados en 376.359,36 pesetas, objeto de concurso independiente; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras y materiales, que asciende a 1.499.975,69 pesetas, en la forma señalada para los acuerdos anteriores.

42. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de nuevo alumbrado público en las calles de José del Hierro, Hermanos García Noblejas, grupo Francisco Franco (Organización Sindical del Hogar), Estrecho de Corea, Casas del Ministerio de la Gobernación, Virgen del Lluch (final), Ezequiel Solana, Emilio Ferrari, Ascao, Alejandro González y plazas de la América Española y Bami, barrio de San Pascual, Colonia Fin de Semana y calle de Antonio Casero (plan de obras del año 1966), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1,287.971,36 pesetas, sea cargo a la partida 626 del vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta, que prevé el artículo 37, apartado octavo, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al facilitar la Corporación medios auxiliares para la ejecución del contrato, como son los materiales, valorados en 212.020,64 pesetas, objeto de concurso independiente; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras y materiales, que asciende a 1.499.992 pesetas, en la forma señalada para los acuerdos

43. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de nuevo alumbrado público en las calles del General Mola (primera fase), Pedro de Valdivia, polígono VII del barrio de Salamanca (primera fase), (plan de obras del año 1966), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 750.951,76 pesetas, sea cargo a la par-

tida 626 del vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta, que prevé el artículo 37, apartado octavo, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al facilitar la Corporación medios auxiliares para la ejecución del contrato, como son los materiales, valorados en 248.997,84 pesetas, objeto de concurso independiente; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras y materiales, que asciende a 999.949,60 pesetas, en la forma señalada para los acuerdos

44. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de modernización del alumbrado en las calles de Valderribas y Batalla del Salado, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 419.745,89 pesetas, sea cargo a la par-

tida 626 del vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta, que prevé el artículo 37, apartado octavo, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al facilitar la Corporación medios auxiliares para la ejecución del contrato, como son los materiales, valorados en 581.963,20 pesetas, objeto de concurso independiente; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras y materiales, que asciende a 1.001.709,09 pesetas, en la forma señalada para los acuer-

45. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de modernización del alumbrado público en las calles del Cachero, Sierra de Alcubierre, Hachero, avenidas del Monte Igueldo y de San Diego, calles de Eduardo Requena, Martínez de la Riva, Teniente Muñoz Díaz, barrio de Vicálvaro (continuación) y barrio de Vallecas (continuación), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.145.310,40 pesetas, sea cargo a la

partida 626 del vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta, que prevé el artículo 37, apartado octavo, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al facilitar la Corporación medios auxiliares para la ejecución del contrato, como son los materiales, valorados en 256.713,60 pesetas, objeto de concurso independiente; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras y materiales, que asciende a 1.402.024 pesetas, en la forma señalada para los acuerdos

46. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de construcción de un edificio para oficinas y dependencias del Servicio de Limpiezas en la calle del Divino Pastor, 9, y adjudicar definitivamente la misma a favor de doña Carmen Arjona Gutiérrez, como autora de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 12,70 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 12.980.769 pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

47. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Declarar desierta por falta de licitadores la subasta, acordada por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 13 de abril último, para la adjudicación de las obras de pavimentación e instalación de alcantarillado y bocas de riego en la calle del Doctor Sánchez.

Segundo. Modificar el apartado tercero del referido acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, apartado quinto, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, en el sentido de adjudicar las obras

mediante concierto directo; y

Tercero. Recabar del Servicio Técnico correspondiente ofertas de contratistas que se comprometan a la ejecución de las obras en condiciones y precios no superiores a los aprobados, proponiendo a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, para su adjudicación, la más favorable a los intereses municipales.

48. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Declarar desierta por falta de licitadores la subasta, acordada por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 13 de abril último, para la adjudicación de las obras de construcción de un muro de cerramiento en un solar de propiedad municipal enclavado en la calle de Francos Rodríguez.

Segundo. Modificar el apartado tercero del referido acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, apartado quinto, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, en el sentido de adjudicar las obras

mediante concierto directo; y

Tercero. Recabar del Servicio Técnico correspondiente ofertas de contratistas que se comprometan a la ejecución de las obras en condiciones y precios no superiores a los aprobados, proponiendo a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, para su adjudicación, la más favorable

a los intereses municipales.

49. Conceder a Entrecanales y Távora (S. A.), adjudicatario de las obras de construcción de un centro deportivo en la plaza de la Cebada, una prórroga de plazo, que finalizará el día 15 del próximo mes de octubre, para terminación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

50. Conceder a Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), adjudicataria de las obras de pavimentación de la calzada e instalación de alcantarillado en la calle de Emilio Ferrari, entre la de Antonio de Alarcón y el barrio de Bilbao, una prórroga de plazo de cuarenta y cinco días para terminación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del reglamento de Contratación

de las Corporaciones locales.

51. Aprobar, con cargo a la partida 14 del presupuesto especial de Urbanismo de 1966, un gasto de 301.905,47 pesetas para pago de la primera anualidad a la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. y fondo de dirección e inspección de las obras de construcción del colector del arroyo del Fresno, en cumplimiento del compromiso acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de marzo de 1955 con la referida Delegación Nacional de Sindicatos.

52. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 123,68 metros cuadrados de superficie, de la finca sita en la calle de Tarrasa (hoy Fornillos), con vuelta a Julián F. Argente, propiedad de doña María Brasas Frutos, necesaria para el ancho oficial de la última vía pública citada.

53. Aceptar la cesión gratuita de una parcela de terreno, de 258,19 metros cuadrados de superficie, de la finca

número 8 de la calle de Apolo, con vuelta a la de Movinda, propiedad de la Compañía Consalvaro (S. A.), necesaria para el ancho oficial de la segunda vía pública citada.

54. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 51,12 metros cuadrados, de una finca sin número de la calle de López Grass, propiedad de don Eugenio de la Fuente Coloma y otro, necesaria para el ancho oficial de la citada vía

pública.

55. Aprobar un gasto de 258.631,62 pesetas, cantidad a que ascienden los intereses devengados por ocupación y demora en el pago del justiprecio de las parcelas números 24, 104 y 143 del polígono número 7 de Carabanchel, propiedad de don Francisco Villar Blas, expropiadas para la nueva Necrópolis Sur, con cargo al crédito que, procedente de la partida 635 del presupuesto general ordinario de gastos de 1965, se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio; el período de devengo de intereses comprende desde el 21 de agosto de 1962 hasta el 21 de abril último.

56. Aprobar un gasto de 15.939,38 pesetas con destino al pago de los intereses devengados por el justiprecio de la expropiación de una parcela, de 1.815 metros cuadrados, sita en la avenida de la Albufera, propiedad de don Pedro Tomás Villota Muniesa y hermanos, con cargo a la partida 638 del vigente presupuesto; el período de devengo de intereses corresponde a las fechas comprendidas entre el 21 de noviembre de 1961 y el 19 de diciembre de 1963 y del 18 de enero de 1964 al 28 de abril último.

57. Aprobar un gasto de 18.709,50 pesetas, a que ascienden los intereses devengados en el período comprendido entre el 21 de mayo de 1965 y el 21 de abril último, por el justiprecio fijado para la expropiación de una parcela de la finca número 48 de la calle de Luis Mitjáns, propiedad de don Feliciano Ballestín Benito y otros, con cargo

a la partida 638 del vigente presupuesto.

58. Expropiar una parcela, de 223,32 metros cuadrados, de una finca sita en la calle de Sebastián González, propiedad de don Antonio Cánovas Gambín, de los cuales 194,24 metros cuadrados son necesarios para el ancho oficial de las calles de Juan Español y Gabriel Usera, y el resto se expropia por inedificable, por el precio de 250.000 pesetas, que serán cargo a la partida 638 del vigente presupuesto.

59. Expropiar una parcela, de 222,30 metros cuadrados, a la finca número 16 de la avenida de las Animas, con vuelta a la calle de la Avutarda, propiedad de don Leocadio Zamorano Hernández, necesaria para el ancho oficial de la primera vía pública citada, por el precio de 128.000 pesetas, con cargo a la partida 638 del vigente presupuesto.

60. Acatar la sentencia de la Sala 5.ª del Tribunal Supremo, fecha 20 de diciembre de 1965, que establece el justiprecio de dos parcelas de terreno, una de 2.008,38 metros cuadrados y otra de 445,08 metros cuadrados, expropiadas para vía pública a una finca sita en la calle de los Pajaritos, propiedad de Guilliet y Compañía (S. A.), en la cantidad de 2.318.045,43 pesetas, y, en consecuencia, aprobar un gasto de dicha cantidad, con cargo, en cuanto a la de 154.613,34 pesetas, al crédito consignado en la partida 632 del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, Resultas, y el resto, de 2.226.432,09 pesetas, a la partida 638 del vigente presupuesto.

61. Aprobar un gasto de 23.163,69 pesetas, a que ascienden los intereses devengados en el período comprendido entre el 26 de febrero de 1955 y el 28 de abril último, por el justiprecio fijado para la expropiación de una parcela sita en la calle de Eduardo Rojo, del barrio de San Fermín, propiedad de don Gregorio Fernández Otero, con cargo

a la partida 638 del vigente presupuesto.

62. Apropiar una parcela, de 10,74 metros cuadrados de superficie, a la finca número 25 del camino viejo de

Hortaleza (Barajas), propiedad de don José Gómez Rodríguez, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 13.883,12 pesetas, que habrán de ser contraídas en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el actual ejercicio.

Hacienda

63. Aprobar un gasto de 2.445 pesetas, en cuya cantidad se incluyen 20,50 pesetas para gastos de giro, con cargo al crédito que, procedente de la partida 306, se ha incorporado a las Resultas del vigente presupuesto, para satisfacer a varios Tribunales Tutelares de Menores el importe de las estancias causadas por menores nacidos en Madrid.

64. Aprobar un gasto de 1,785 pesetas para satisfacer a don Angel Rubio López el importe de los daños causados en su domicilio de la calle del Pintor Rafael Dávila, 74, por el carro de mulas E-4 del Servicio de Limpiezas, conducido por don Juan Lara Marín, que, como consecuencia de un fallo en el freno del mismo, se estrelló contra la finca de referencia, causando un boquete en la medianería izquierda de la misma y diversos desperfectos en el interior de la citada vivienda, cuyo importe deberá ser cargo a la partida 733 del vigente presupuesto.

65. Aprobar, en cinco expedientes, un gasto total de 14.667 pesetas para satisfacer el importe de indemnizaciones por daños ocasionados a varios vehículos de propiedad particular por otros del servicio municipal, como consecuencia de accidentes de tráfico, con cargo a la partida 733 del

vigente presupuesto.

66. Aprobar un gasto de 8.727.511,97 pesetas para abonar a diferentes contratas el importe de treinta y ocho certificaciones de obras realizadas, con cargo a los capítulo III.

tulos II y VI del vigente presupuesto.

67. Aprobar un gasto de 3.764.017,49 pesetas para abonar el importe de cinco certificaciones y una factura por suministros realizados a dependencias y Servicios municipales por diversos contratistas, con cargo a los capítulos II y VIII del vigente presupuesto.

68. Aprobar un gasto de 98.492,55 pesetas para abonar el importe de tres relaciones de facturas por suministros realizados a dependencias y Servicios municipales por diversos contratistas, con cargo a los capítulos II, VI y VIII

del vigente presupuesto.

69. Conceder a don Carlos Prieto Prieto la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca sita en el paseo de la Dirección, con vuelta a la calle del Acierto, teniendo en cuenta su carácter de inedificable por estar afectada por una ordenación administrativa, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y artículo 504-2 de la ley de Régimen local, debiendo, en consecuencia, ordenar que cause baja en la matrícula del arbitrio la citada finca desde el 1 de mayo último.

70. Conceder a doña María Irene y a doña Natividad Blas López la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca sita en la calle de Milagros de Silva, manzana D, de la avenida del Generalísimo, teniendo en cuenta su carácter de inedificable por estar afectada por una ordenación administrativa, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y artículo 504-2 de la ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, acceder a lo solicitado y ordenar que cause baja en la matrícula del arbitrio por la citada finca, de 308,47 metros cuadrados de extensión, con efectos desde el 1 de mayo último, período siguiente al de la petición, pero con anulación y retirada del cobro de cuantos recibos se hubiesen expedido y estuviesen pendientes de pago.

71. Conceder al Colegio Alemán de Madrid la exención de pago de los arbitrios de solares sin edificar y solares edificados y sin edificar correspondientes a unas fincas sitas en las calles de Rodríguez Marín y Serrano, propiedad de la República Federal Alemana; debiendo, en consecuencia, originarse su baja en matrícula con efectos desde el 1 de enero de 1965, período siguiente al de la petición, con retirada del cobro y anulación de cuantos recibos se encuentren pendientes de pago.

72. Conceder a la Fundación Casa de la Virgen la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación por los locales que ocupa en la calle de Génova, 10, teniendo en cuenta que le son de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 15-2-a de la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio en favor de los establecimientos dedicados a actividades sociales o culturales que merezcan la calificación de benéficodocentes de carácter

privado.

73. Conceder al Colegio de Huérfanos de Oficiales del Ejército la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación por los locales que ocupa en la calle del General Ricardos, 163, teniendo en cuenta que le son de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 15-2-a de la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio en favor de los establecimientos dedicados a actividades sociales o culturales que merezcan la calificación de benéficodocentes de carácter privado.

74. Conceder al Colegio María Auxiliadora la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación por los locales que ocupa en la calle de Villaamil, 18, teniendo en cuenta que le son de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 15-2-a de la Ordenanza reguladora del arbitrio en favor de los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones reconocidos o autorizados por los departamentos ministeriales competentes para ello, siempre que la propiedad de tales bienes pertenezca, sin interposición de personas, a los titulares de dichos Centros o instituciones.

75. Conceder al Colegio de los Sagrados Corazones la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación por los locales que ocupa en la calle de Villanueva, 20, teniendo en cuenta que le son de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 15-2-a de la Ordenanza reguladora del arbitrio en favor de los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones reconocidos o autorizados por los departamentos ministeriales competentes para ello, siempre que la propiedad de tales bienes pertenezca, sin interposición de personas, a los titulares de dichos Centros o instituciones.

76. Conceder al Colegio Patrocinio de San José la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación por los locales que ocupa en la calle de San Lorenzo, 20, teniendo en cuenta que le son de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 15-2-a de la Ordenanza reguladora del arbitrio en favor de los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones reconocidos o autorizados por los departamentos ministeriales competentes para ello, siempre que la propiedad de tales bienes pertenezca, sin interposición de personas, a los titulares de dichos Centros o instituciones.

77. Conceder al Colegio de la Divina Pastora la bonificación del 90 por 100 por los locales que ocupa en la calle de Joaquín García Morato, 136, en las cuotas del arbitrio de radicación, teniendo en cuenta que le son de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 15-2-a de la Ordenanza reguladora del arbitrio en favor de los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones reconocidos o autorizados por los

departamentos ministeriales competentes para ello, siempre que la propiedad de tales bienes pertenezca, sin interposición de personas, a los titulares de dichos Centros o instituciones.

78. Conceder a la Federación de Montepios y Mutualidades del Centro de España la exención de pago del arbitrio de radicación por los locales que ocupa en la calle de San Bernardo, 63, teniendo en cuenta que por tratarse de entidad acogida a los beneficios de la ley de 6 de diciembre de 1941, artículo 10, le son de aplicación los señalados en la correspondiente Ordenanza en favor de los establecimientos dedicados a actividades sociales, culturales y deportivas que merezcan la calificación de beneficos o bené-

ficodocentes de carácter público.

79. Conceder a la Mutualidad de Previsión Social para los Agentes de Seguros la exención de pago del arbitrio de radicación por los locales que ocupa en el paseo de Calvo Sotelo, 21, teniendo en cuenta que por tratarse de entidad acogida a los beneficios de la ley de 6 de diciembre de 1941, artículo 10, le son de aplicación los señalados en la correspondiente Ordenanza en favor de los establecimientos dedicados a actividades sociales, culturales y deportivas que merezcan la calificación de benéficos o benéficodocentes de carácter público.

80. Conceder a la Caja de Previsión y Socorro del Cuerpo de Farmacéuticos la exención de pago del arbitrio de radicación por los locales que ocupa en la calle de Joaquín García Morato, 33, teniendo en cuenta que por tratarse de entidad acogida a los beneficios de la ley de 6 de diciembre de 1941, artículo 10, le son de aplicación los señalados en la correspondiente Ordenanza en favor de los establecimientos dedicados a actividades sociales, culturales y deportivas que merezcan la calificación de be-

néficos o benéficodocentes de carácter público.

81. Conceder a la Asociación de Pensionistas y Futuros Pensionistas de la Renfe la exención de pago del arbitrio de radicación por los locales que ocupa en la calle de Atocha, número 83, teniendo en cuenta que por tratarse de entidad acogida a los beneficios de la ley de 6 de diciembre de 1941, artículo 10, le son de aplicación los señalados en la correspondiente Ordenanza en favor de los establecimientos dedicados a actividades sociales, culturales y deportivas que merezcan la calificación de benéficos o benéficodocentes de carácter público.

82 y 83. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado las recla-

maciones que a continuación se relacionan:

Reclamación promovida por el Ministerio de Marina sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar sito en El Bosque, de la Ciudad Lineal.

Reclamación promovida por don Fernando Gayo del Valle sobre exacción de derechos por el concepto de alcantarillado correspondiente a la finca número 39 de la calle del Acuerdo.

84 a 88. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, que habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de calzada, alcantarillado y absorbederos en la

calle de Juan de Vargas, aprobadas por acuerdo de 16 de junio de 1965.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Felisa Méndez, entre las de Melquíades Biencinto y Arroyo Abroñigal, aprobadas por acuerdo de 18 de mayo último.

Obras de pavimentación de la calzada y absorbederos en la calle del Lavadero (Vicálvaro), aprobadas por acuerdo de 18 de mayo último.

Obras de pavimentación de la calzada en los accesos al Cementerio de Vallecas (Villa), aprobadas por acuerdo de 18 de mayo último.

Obras de pavimentación de la calzada en la calle de la Batalla del Salado, entre el paseo de Santa María de la Cabeza y la calle del Ferrocarril, aprobadas por acuerdo de 18 de mayo último.

89. Aprobar las bases de imposición de contribuciones especiales, impuestas por las obras de instalación de alcantarillado en la carretera de Carabanchel a Cuatro Vientos, como complemento de la resolución del Delegado de Obras y Servicios Urbanos que autorizó su realización, que fué ejecutiva, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites del expediente, que una vez ultimado y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

90 a 98. Aprobar provisionalmente las relaciones de fincas beneficiadas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se relacionan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que alcanzan en total, para cada obra, las cantidades que se citan, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de calzada, aceras e instalación de absorbederos en la calle de Montoya, entre la de los Pinos Alta y la plaza de Donoso, que alcanzan en total: 54.663,52 pesetas por calzada, 31.554,37 pesetas por aceras y 12.454 pesetas por absorbederos.

Obras de calzada y aceras en la calle de Mesena, que alcanzan en total: 126.133,98 pesetas por calzada y 93.350,90 pesetas por aceras.

Obras de calzada y aceras en la calle de Mesena, entre las de Emeterio Castaños y Julia Balenchana, que alcanzan en total: 117.992,13 pesetas por calzada y 36.212,55 pesetas por aceras

Obras de calzada en la calle de Núñez de Balboa, entre las de José Ortega y Gasset y Ayala, que alcanzan en total 126.129,74 pesetas.

Obras de calzada en la calle del Doctor Espina (costilla de los pares), entre la del Valle de Oro y la avenida de Oporto, que alcanzan en total 35.224,13 pesetas.

Obras de calzada en la calle de Fuencarral, entre la glorieta de Bilbao y la calle de Sandoval, que alcanzan en total 119.913,38 pesetas.

Obras de calzada en la calle de María del Carmen, en su encuentro con el paseo de los Olivos, que alcanzan en total 23.546,23 pesetas.

Obras de aceras en los accesos al grupo escolar del barrio de Orcasitas, que alcanzan en total 35.734,40 pesetas.

Obras de aceras en el paseo de Muñoz Grandes, entre las calles del General Ricardos y Carlos Paino, que alcanzan en total 288.888,16 pesetas.

99. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales asignadas a la finca número 1 de la calle de Marcenado, por obras de pavimentación de

la calzada y aceras, accediéndose a lo solicitado por doña Josefa Sánchez Aguado y hermanas, teniendo en cuenta que tributaba con el recargo del 4 por 100 sobre su contribución territorial, lo que es incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el artículo 587 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, vigente en el tiempo de ejecución de las mencionadas obras, con anulación del recibo que hubiere sido expedido.

del Corazón de María, accediendo a lo solicitado por su Ministro Provincial, la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de calzada y absorbederos, asignadas a la finca número 74 de la calle de Ferraz, donde se halla erigida la nueva Parroquia del Inmaculado Corazón de María de Argüelles (antiguo Santuario del Corazón de María), teniendo en cuenta que por tratarse de iglesia destinada al culto está exenta del pago de estas contribuciones, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 472 de la vigente ley de Régimen local.

Acopios

101. Adjudicar, como consecuencia del concurso público celebrado al efecto, a la firma Adrián Piera (S. L.) el suministro de maderas que durante el plazo de un año puedan precisarse por los distintos Servicios y dependencias municipales, con sujeción a los precios de remate ofrecidos y con arreglo a las demás condiciones que rigieron en dicho concurso, debiendo el gasto que por tal motivo se haya de producir, a medida que se vayan realizando los suministros, ser cargo a las partidas 144, 156, 195, 393, 411, 459, 471 y 485 del vigente presupuesto.

102. Adjudicar directamente el suministro de armarios metálicos roperos, con capacidad para cuarenta y cinco plazas, para la Unidad de Guardería del Matadero y Mercado de Ganados, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal, a la firma Maldonado (S. A.), en el precio total de 51.000 pesetas, que serán abonadas con cargo a la partida 583 del vigente presupuesto.

Enseñanza

103. Abonar a doña Ana Bravo Porro, propietaria de la finca número 15 de la calle de Los Vascos, edificio que en su totalidad está arrendado para la instalación de escuelas, y como resolución del escrito presentado por la misma con fecha 4 de febrero del año en curso, la cantidad de 23.678,73 pesetas, con cargo a la partida 729 del vigente presupuesto, como consecuencia de las diversas normas aplicables que determinan el aumento de los alquileres de la citada finca, y teniendo en cuenta las obras efectuadas en la misma y acuerdos adoptados.

Proposición

104. Aprobar una, del Delegado de Educación, interesando se le faculte para proceder a la adquisición directa de diversos útiles de cocina, comedor, aparatos de calefacción, material sanitario, etc., para las escuelas de enseñanza primaria, tanto nacionales como del Patronato Municipal, así como para encargar las reparaciones que en este material y en el mobiliario existente fueran necesarias, hasta el límite de 3.000.000 de pesetas, que se librarán a dicha Delegación en calidad de "a justificar", con cargo a las siguientes partidas del vigente presupuesto: 2.507.199 pesetas, con cargo a la partida 326, "Adquisición de mobiliario y reparación de material y útiles de las clases y comedores

de las escuelas nacionales"; 292.801 pesetas, con cargo a la partida 327, "Reparación de mobiliario", y 200.000 pesetas, con cargo a la partida 331, "Material y otros gastos".

Gobierno interior y Personal

105. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, la adscripción, por plazo de un año, a partir del 1 de julio próximo, y con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo segundo, de la ley 108/1963, de 20 de julio, del Ingeniero de Caminos don José Antonio Heras Ramos, del Perito industrial don Albino Pérez de Miguel y del Ayudante de Obras Públicas don Javier Cruzado de la Hera, todos ellos con destino a la Delegación de Circulación y Transportes.

Segundo. Asignar a don José Antonio Heras Ramos una remuneración íntegra de 280.000 pesetas anuales, a don Albino Pérez de Miguel una de 180.000 pesetas y a don Javier Cruzado de la Hera la de 225.000 pesetas; retribuciones todas que se distribuirán en catorce mensualidades, de las cuales dos corresponderán a las pagas extraordinarias del 18 de julio y de Navidad, quedando los interesados obligados a prestar sus servicios en jornada de mañana y tarde: y

Tercero. Disponer que los contratos que se extiendan se ajusten al proyecto que obra unido al expediente, y que el gasto a que dan lugar se aplique al crédito consignado en la partida 56 del vigente presupuesto.

106. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Declarar resuelto, con efectos desde el 1 del corriente mes, el contrato suscrito, en 15 de septiembre de 1965, con el Ingeniero de Caminos don Tomás Burgaleta Hernando, que estaba adscrito a la Delegación de Circulación y Transportes como encargado de los problemas de aparcamiento y transportes colectivos, por cuanto a partir de la fecha citada en primer lugar el interesado ha dejado de prestar servicios a la Corporación por pasar a prestarlos a la Empresa Municipal de Transportes.

Segundo. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, por plazo de un año, a partir del 1 del mes en curso, y con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo segundo, de la ley 108/1963, de 20 de julio, del también Ingeniero de Caminos don Félix García Merino para que sustituya al señor Burgaleta Hernando en los cometidos a que se refiere el apartado anterior.

Tercero. Asignar al interesado una remuneración íntegra de 340.000 pesetas anuales, distribuídas en catorce mensualidades, de las cuales dos corresponderán a las pagas extraordinarias del 18 de julio y de Navidad; y

Cuarto. Disponer que el contrato que se extienda se ajuste al proyecto que obra unido al expediente, y que el gasto a que da lugar se aplique al crédito consignado en la partida 56 del vigente presupuesto.

107. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, por plazo de un año, y con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo segundo, de la ley 108/1963, de 20 de julio, del Delineante don Julio Alonso Lacuesta con destino a la Delegación de Circulación y Transportes.

Segundo. Asignar al interesado una retribución equivalente a la que perciben los Delineantes de plantilla de la Corporación, según la ley citada y los acuerdos municipales que regulan el régimen de pluses; retribución que se espe-

cificará en el contrato del siguiente modo: remuneración, 39.060 pesetas anuales; complemento de mayor responsabilidad, 3.906 pesetas anuales, y complemento de incentivos, 3.906 pesetas anuales.

Tercero. El interesado tendrá derecho a un complemento de dedicación siempre que se comprometa a realizar una jornada superior a la reglamentariamente establecida, complemento que será equivalente a las cantidades que perciben los funcionarios de plantilla de similar categoría con arreglo a las normas reguladoras del plus de dedicación.

Cuarto. El interesado tendrá derecho a dos pagas extraordinarias anuales, cuya cuantía será asimismo idéntica a la fijada para el personal de plantilla de igual categoría; y

Quinto. Disponer que el contrato que se extienda se ajuste al proyecto que obra unido al expediente, y que el gasto a que da lugar se aplique al crédito consignado en la partida 56 del vigente presupuesto.

108. Quedar enterada de la resolución, de 10 del corriente mes, de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, por la que se resuelve favorablemente el expediente incoado para la aprobación del presupuesto especial del Patronato Municipal de Asistencia Médica para 1966.

109. Quedar enterada de la resolución, de 10 del corriente mes, de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, por la que se resuelve favorablemente el expediente incoado para la aprobación del presupuesto especial del Patronato Municipal de la Vivienda para 1966.

Se levantó la sesión a las dos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocato-RIA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1966.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido, y los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Valverde Díaz, Planelles Guerrero, Puig Maestro-Amado, De Ceballos Bourgón, Del Corro Gutiérrez, Esteras Navalpotro, Fernández de Heredia y del Pozo, Fernández Obregón, De Foxá y Torroba, García Borregón, García Pérez, Jiménez-Millas y Gutiérrez, Laporta Lorenzo, Maureta González, Melgar y Escrivá de Romaní, Mercado Arroyo, Moreno Arenas, Nolla López, Olmos Puech, Paredes Tomé, De Quadros Tejeiro, Rodríguez de la Torre y Simón Luque. Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de mayo último.

Asuntos al despacho de oficio

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, proponiendo la designación del Concejal ilustrísimo señor don Florencio Rodríguez de la Torre

para formar parte, como representante del Ayuntamiento, del Consejo de Administración de Canalización del Manzanares, en sustitución del ilustrísimo señor don Dionisio Porres Gil.

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia sancionando la resolución de la Alcaldía por la que, debido a la urgencia, dispuso la entrega de la Llave de Madrid a Su Majestad el Rey Faisal de Arabia Saudí, que el día 15 del corriente llegó a Madrid en visita oficial a España y acompañado de distintas personalidades de su país.

4.º Elevar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, a título póstumo, a la categoría de oro, ratificándose así el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 15 del corriente, la Medalla de Madrid, de plata, que por acuerdo plenario de 27 de diciembre de 1945 hubo de ser otorgada al ilustrísimo señor don Jacinto Alcántara Gómez, teniendo en cuenta los destacados méritos que en dicho funcionario concurrían, puestos de relieve en su vasta labor al frente de la Escuela de Cerámica y últimamente en la Jefatura de Protocolo de la Corporación, que le hacen acreedor a la señalada distinción que ahora se le otorga.

5.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 26 de mayo último, por la que se presta su conformidad al acuerdo plenario de 29 de abril anterior, que asignó a los funcionarios del Cuerpo Técnicoadministrativo integrados en la escala a extinguir y Oficiales liquidadores de Arbitrios igual grado retributivo que a los funcionarios Técnicos administrativos pertene-

cientes a la escala normal.

6.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 26 de mayo último, por la que se presta su conformidad al acuerdo plenario, de 29 de abril anterior, que amplió la plantilla de Operadores de máquinas del C. E. T. I. dentro del Departamento de Planificación.

7.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 26 de mayo último, por la que se presta su conformidad al acuerdo plenario, de 29 de abril anterior, que amplió la plantilla de los Servicios Telefónicos Municipales.

Comisión de Régimen Interior

Gobierno interior y Personal

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Autorizar, al amparo de lo dispuesto por acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 19 de mayo de 1961, la afiliación a la misma del personal adscrito a esta Corporación procedentes de la Agrupación Militar Temporal en la forma que a continuación se detalla:

1. La afiliación de este personal tiene el carácter de voluntaria para la Corporación, produciéndose el presente acuerdo como aceptación positiva del contenido del referido acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la

Administración Local.

2. Igualmente será voluntaria la afiliación particular de los funcionarios afectados, que habrá de solicitarse individualmente dentro de los tres meses siguientes a la adopción del presente acuerdo.

3. La integración en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local tendrá efectos retroactivos al momento de constitución de ésta (1 de diciembre de 1960), por venir así impuesto, aunque tal retroactividad, lógicamente, sólo alcanzará al personal que se encontraba prestando sus servicios a la Corporación en aquella fecha, siendo para el restante la de toma de posesión del cargo. Consecuentemente es obligado el pago de las cuotas correspondientes por atrasos, que habrá de garantizarse mediante la habilitación del oportuno crédito, requiriéndose aceptación expresa de la citada Mutualidad.

4. Los escritos de petición de afiliación referidos se elevarán a la Mutualidad Nacional, acompañándose copias certificadas de los respectivos acuerdos y los padrones de afiliación individual modelo 201-5, extendidos para cada uno de los funcionarios que la haya solicitado, como asimismo relación de todos ellos ajustada al modelo 201-9; y

5. La base para determinar la cuota será el total de las percepciones que correspondan al personal que nos ocupa al cesar la Agrupación Militar Temporal, a tenor de lo dispuesto en la ley sobre Empleos Civiles de 15 de julio de 1952, reformada en este extremo por la de 30 de marzo de 1954, o sea, "Todas las gratificaciones o remuneraciones que con carácter general disfrute el personal con categoría similar y una gratificación igual al sueldo que les correspondería" (artículo 23-b)-1).

Segundo. El abono de las cuotas mensuales correspondientes tendrá aplicación, de acuerdo con lo informado por la Intervención, al crédito consignado en el capítulo I, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 104, del vigente presu-

puesto; y

Tercero. Para el abono de las cuotas atrasadas, cuya cuantía se calculará exactamente una vez conocido el número de solicitantes de la afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se procederá, previos los trámites reglamentarios, a la habilitación del crédito oportuno.

9.º a 31. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por los funcionarios que al final se indican contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 27 de octubre de 1965,

que reorganiza la Policía Municipal:

Primero. Por ser consustancial a la propia naturaleza de la Administración reorganizar sus servicios conforme a las exigencias de la realidad, ya que en otro caso el interés público quedaría supeditado a los supuestos derechos de los que integrasen un Cuerpo, sin posibilidad de modificaciones orgánicas (sentencias del Tribunal Supremo de 26 de mayo de 1959, 17 de mayo de 1960 y 15 de enero de 1966).

Segundo. Que los posibles derechos de los recurrentes no se vulneran con la reorganización recurrida, en cuanto que en las antiguas plazas que vaquen se les conservan sus derechos de ascenso y sólo en las nuevas que se crean se admite la posibilidad de ingreso a Oficiales y Jefes del Ejército, y aun en este caso quedan para los antiguos el 50 por 100 de las plazas:

Oficiales de Policía Municipal: don Andrés González Paz, don Ramiro León Alonso y don Manuel Rodríguez

Villasante.

Suboficiales de Policía Municipal: don Zacarías Fernández Barberá, don José Fernández Otero, don José Fernández Zamanillo, don José Fuentes Silva, don Manuel Gilbert Sánchez de la Campa, don Manuel Hernández Fernández, don Pascual López Rodríguez, don Rufino Marina Moneo, don Mario Monreal Unac, don Antonio Montero Moreno, don Agustín del Moral López, don Valeriano Ortega Bodas, don Teófilo Rey Navazo, don Manuel Rodríguez Martínez y don Amadeo Ruiz Fernández.

Sargentos de Policía Municipal: don Andrés Agudo Hernández, don José María Crendes Canto, don Fernando Díez Terol, don Francisco Rincón Rincón y don Villar

Ventero García.

- 32. Imponer al operario de Limpiezas don Angel Aquilino Bolaños, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio, como incurso en una falta de ausencia injustificada del mismo, calificada como muy grave en el artículo 102-I-3.º del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.
- 33. Imponer al operario de Limpiezas don Ramón Arévalo Llases, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio, como incurso en una falta de ausencia injustificada del mismo, calificada como muy grave en el artículo 102-I-3.º del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.
- 34. Imponer al operario de Limpiezas don José González del Pozo, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio, como incurso en una falta de ausencia injustificada del mismo, calificada como muy grave en el artículo 102-I-3.º del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.
- 35. Imponer al operario de Limpiezas don Antonio Montero San, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio, como incurso en una falta de ausencia injustificada del mismo, calificada como muy grave en el artículo 102-I-3.º del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.
- 36. Imponer al operario de Limpiezas don Pablo Torrecilla Sancho, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio, como incurso en una falta de ausencia injustificada del mismo, calificada como muy grave en el artículo 102-I-3.º del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

Comisión de Obras y Servicios Urbanos

Sección de Urbanismo y Obras

37. Aprobar la Ordenanza técnica de Calas y Canalizaciones, a reserva de las modificaciones que puedan producirse después de su publicación e informes preceptivos.

Gerencia Municipal de Urbanismo

38. Aprobar un dictamen proponiendo quedar enterado de la resolución de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 18 de mayo último, por la que se aprueba la ordenación de la plaza de Colón y del estudio de distribución de volúmenes y alineaciones del solar del antiguo palacio de Medinaceli.

39. Quedar enterado de la resolución de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 20 de abril último, por la que se aprueba el proyecto de ordenación de terrenos del sector denominado Nuevo Pozas, en Hortaleza, con la condición de que se cedan gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos destinados a viales, iglesia y escuelas, en la proporción que señala la ley.

40. Quedar enterado de la resolución de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 18 de mayo último, por la que se aprueba la construcción de un garaje subterráneo en la calle del Pez Volador, con vuelta a la del Doctor Esquerdo, con las condiciones que señaló el Ayuntamiento al informar el expediente en trámite de audiencia.

41. Quedar enterado de la resolución de la Comisión

del Area Metropolitana de Madrid, de 18 de mayo último, por la que se aprueba la ordenación de terrenos del sector de la prolongación de la calle de los Hermanos García Noblejas, propiedad de Cooperativa de Viviendas Pueblo Nuevo, con la condición de que se cedan gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos destinados a zonas verdes y escolares.

42. Quedar enterado de la resolución de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 18 de mayo último, por la que se aprueba la liberación del trámite de reparcelación obligatoria a los terrenos propiedad de don Benjamín Martín Borregón en el sector de Valdeconejos, descritos por los números 890, 1.414 y 1.522 del plano parcelario de Fuencarral, si bien no se autorizará la edificación en dichos terrenos en tanto no se apruebe el correspondiente proyecto.

43. Aprobar la ampliación a 15 metros de una calle sin nombre, en el sector de las de Eduardo Minguito y Estroncio, con destino a aparcamiento de coches públicos, a condición de que se ceda gratuitamente al Ayuntamiento el terreno de que se trata y no sea computable a efectos de alineación ni mayor altura del edificio que se pretende construir.

44. Emitir informe favorable a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid en el expediente relativo a cambio de Ordenanza en la calle de López de Aranda, a condición de que la misma se ajuste al volumen y retranqueos de la Ordenanza 14-b, según los planos que obran en el expediente.

45. Suprimir la calle prevista en el sector de Aravaca, paralela a la actual travesía del Sextante, y mantener la hoy en servicio de igual denominación con un ancho de 10 metros y según plano formulado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

46. Aprobar el proyecto de cambio de disposición de los bloques previstos en las parcelas 17 y 18 del polígono de Francos Rodríguez, conforme se detalla en el plano redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

47. Emitir informe favorable a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid en el expediente relativo a cambio de ordenación en la parcela de la calle de la Isla de Oza, con vuelta a la calle de Velayos, siempre y cuando este cambio no signifique aumento de volumen y se respeten las distancias de los linderos de la ordenación primitiva y se mantengan las calles de acceso a los bloques que figuraban en la ordenación inicial.

48. Emitir informe favorable a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid en el expediente remitido para el trámite de audiencia relativo a la ordenación de terrenos de la Sociedad Comercial de Hierros (S. A.) en la manzana 3, polígono B, del sector de la avenida del Generalísimo.

49. Aprobar el proyecto de ordenación de la manzana comprendida entre las calles del Doctor Esquerdo, Angel Ganivet, Jesús Aprendiz y Arias Montano, fijando una altura de planta de 2,70 metros, según estudio de conjunto que obra en el expediente y en el cual se mantiene la altura total permitida por la Ordenanza.

50. Informar favorablemente a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid en el expediente remitido para trámite de audiencia relativo a la modificación de ordenación y reparcelación de las manzanas 15, 16 y 17 del sector del Ensanche de la Prosperidad, con la condición de que, si existe aumento de volumen en las construcciones que se están realizando, éste sea absorbido por los solares de los mismos propietarios.

51. Informar favorablemente a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid en el expediente remitido para trámite de audiencia relativo a la modificación de ordenación de la parcela 16-A del Puente de Praga (hoy, Héroes del Alcázar de Toledo), propiedad de Ibáñez (S. L.).

52. Desestimar las reclamaciones presentadas en período de información pública contra el proyecto de rectificación de alineaciones de la plaza de la Condesa de Pardo Bazán, y conceder al mismo la aprobación provisional, que regula el artículo 32 de la ley del Suelo, y la previsión de que será admitida la modificación que tiene en estudio la Jefatura de Obras Públicas, si ello supone una ligera reforma de estas alineaciones.

53. Conceder a don Manuel Albizu Iriarte y a don Juan Ignacio Luca de Tena, propietarios interesados en la remodelación de la manzana de las calles de Serrano, Pedro de Valdivia y Pinar, la ampliación a dos años del plazo previsto para la presentación del proyecto y el de tres años para su realización, rectificando en este sentido el acuerdo

plenario de 31 de marzo de 1965.

54. Aprobar el proyecto de rectificación de alineaciones en la calle de María Encinas y avenida del Monte Igueldo, formulado por la Dirección de Urbanismo y que refleja el

plano 2.326.

55. Emitir informe favorable a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid en el expediente remitido para trámite de audiencia relativo a la ordenación, reparcelación y sistema de compensación de la manzana 8, polígono C, del sector de la avenida del Generalisimo.

56. Informar a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, resolviendo consulta formulada, que para la construcción de un edificio de carácter mixto en el paseo de los Olmos las normas aplicables son las generales de edificación del plan general de ordenación urbana, a las que

no se ajuste el anteproyecto remitido.

57. Aprobar el proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo para la ampliación de la zona verde actualmente prevista en la margen derecha de la avenida de la Paz, a espaldas de la calle de Sancho Dávila, para la realización del proyecto de Parque de este último nombre.

Informar favorablemente el plan parcial de ordenación de la manzana A de la zona comercial de la avenida del Generalisimo, remitido para trámite de audiencia por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

59. Aprobar el proyecto de ordenación de volúmenes para terrenos sitos en el poblado C, de Carabanchel, propiedad de Ribera Mendoza (S. A.), ya que en el mismo se respetan la altura y volumen totales autorizados.

60. Emitir informe favorable a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid en el anteproyecto de ordenación y urbanización de terrenos propiedad de Prodevisa (S. A.), sitos en las calles del Guabairo e Ingenieros, remitido para trámite de audiencia, a condición de que dicha entidad garantice suficientemente la cesión gratuita al Ayuntamiento del 30 por 100 de su superficie, así como la urbanización de las calles y se respete la separación de los bloques, conforme figura en los planos del expediente.

61. Aprobar el proyecto de cambio de ordenación de bloques previstos para la parcela número 22 del sector de Santa Marca, sita en la calle de Víctor de la Serna, según reflejan los planos que obran en el expediente, y a condición de que no exceda el volumen de 13.900 metros cúbicos, fijados en la adjudicación por subasta de dicha parcela.

62. Emitir informe favorable a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid en el expediente remitido para trámite de audiencia relativo a modificación de ordenación de la manzana comprendida entre las calles del General Mola, Serrano, Rodríguez Marín y avenida de Concha Espina, propiedad de la Asociación pro Huérfanos de la Guardia Civil.

63. Aprobar el cambio de la Ordenanza 21-C por la 21-B para terrenos sitos en la calle de Pedro Laborde, con vuelta a la de Ramírez Tomé, del plan parcial de Palomeras, a condición de que la profundidad de edificación sea de 10 metros entre paramentos exteriores, según determinan las normas del plan general.

64. Aprobar la modificación de alineaciones propuesta por la Compañía Urbanizadora del Coto (S. A.) para el sector del Parque del Conde de Orgaz, conforme reflejan

los planos que figuran en el expediente.

65. Informar a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, cumplimentando el trámite de audiencia concedido en el expediente relativo a ordenación de terrenos en la prolongación de la avenida del Generalisimo, de la entidad Urbanor (S. A.), y sin que ello prejuzgue el emplazamiento definitivo del monumento a Calvo Sotelo, que en esta ordenación deben observarse los particulares siguientes:

Primero. Supresión de la construcción sobre la prolongación de la avenida del Generalísimo, manteniendo las alineaciones fijadas por la propuesta de ordenación de los terrenos formulada por la Comisaría de Ordenación Urbana.

Segundo. Mantenimiento de las alineaciones exteriores a lo largo de las calles de Carlos Mendoza, San Benito, etc.,

de la propuesta antes citada.

Tercero. Supresión de las edificaciones de una planta en la zona central en forma que quede al menos una superficie libre a la altura de la rasante de la avenida del Generalísimo igual a la propuesta de la ordenación de terrenos de Urbanor (S. A.), redactada por la Comisión de Ordenación Urbana (y en forma que estos espacios sean ajardinados, aunque se utilice la zona del subsuelo).

Cuarto. En cuanto al volumen edificable, podría mantenerse el primitivo, ya que el aumento de aprovechamiento como consecuencia de la transformación de manzanas cerradas en manzanas abiertas no es de extraordinaria im-

Quinto. Mantenimiento del aparcamiento de la propuesta, que podría desarrollarse en la totalidad de los terrenos en forma que pudiese ajardinarse encima de los mismos.

Sexto. Se ratifica la necesidad de suprimir la construcción sobre la prolongación de la avenida del Generalísimo, de acuerdo con lo indicado en el informe de la Gerencia.

Séptimo. Con el fin de hacer compatible la ordenación propuesta con la construcción del paso superior en la plaza de Castilla, estudiado en la red arterial de Madrid, en el expediente se acompaña un plano de la zona en el que se han marcado las líneas de máxima edificación admisible, así como los retranqueos a que hay que proceder en alguno de los edificios proyectados.

Octavo. El volumen edificable autorizado en esta zona es ya excesivamente alto y por ello se considera que la cifra autorizada debe considerarse como un máximo, no admitiéndose ningún aumento sobre lo autorizado en 23 de

mayo de 1956.

Noveno. El uso intensivo del suelo que se proyecta ha de crear indudablemente una gran concentración de tráfico, que en principio se evalúa, como mínimo para el uso comercial, a razón de un viaje por cada 10 ó 20 metros cuadrados, lo cual, si toda la zona se dedicara a uso comercial, produciría una intensidad de tráfico de cerca de 10.000 vehículos/día. Para tratar de reducir esta demanda se considera necesario que, como mínimo, un 50 por 100 del volumen a construir se dedique específicamente a uso residencial, equilibrando así la atracción de tráfico del uso comercial con la generación producida por el uso residencial.

Décimo. En la ordenación propuesta se hace referencia a la construcción de aparcamientos, pero no se indica el número de plazas con que se piensa dotar a la zona. Como mínimo se deberá establecer una plaza por cada 35 metros cuadrados de edificación dedicada a uso comercial y una plaza de estacionamiento por cada 150 metros cuadrados

dedicados a uso de vivienda; y

Décimoprimero. Las características de tráfico y velo-

cidad previstas para las vías que se cortan en la plaza de Castilla hacen necesario que tanto los accesos a los estacionamientos como a los edificios se hagan directamente desde ellas. En este aspecto, se recomienda que dichos accesos se hagan bien a través de las calles de Carlos Mendoza, San Benito y Enrique Larreta, o bien a través de las calzadas de servicios de la prolongación de la avenida del Generalísimo, de forma que no se produzcan alteraciones en las circulaciones principales. Como, a priori, es difícil definir exactamente cómo han de disponerse estos accesos, se considera conveniente que antes de la aprobación definitiva el proyecto de los accesos se informe por la Delegación de Circulación y Transportes.

66. Aprobar la rectificación de alineaciones de una parte del sector de Palomeras, comprendido entre las actuales calles de Juan Limón y Pedro Laborde, conforme al estudio que refleja el plano formulado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

67. Aprobar el proyecto de ordenación de terrenos entre los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, zona de Campamento, interesado por las Cooperativas de viviendas Ponferrada, Sedes y Horizonte, según reflejan los planos que obran en el expediente, con la condición de que las entidades peticionarias garanticen a satisfacción del Ayuntamiento la realización de las urbanizaciones e instalaciones de servicios necesarios y la cesión de terrenos destinados a viales, zonas libres, escolares, etc.

68. Desestimar las reclamaciones presentadas en periodo de información pública contra el proyecto de ordenación de terrenos sitos entre las calles de Palos de Moguer, Delicias, Batalla del Salado, Canarias y plaza de Luca de Tena, y conceder al mismo la aprobación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley del Suelo.

Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

69. Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1965, preparada y redactada por el señor Interventor municipal.

70. Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto especial de Urbanismo correspondiente al ejercicio de 1965, preparada y redactada por el señor Interventor municipal.

71. Aprobar provisionalmente la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio económico de 1965, preparada y redactada por el señor Interventor municipal.

72. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Quedar enterado de la orden del Ministerio de Hacienda, fecha 18 de mayo último, por la que se aprueba el presupuesto extraordinario de 1965, formado para la modernización de los Servicios contra Incendios y de Limpiezas y para la construcción e instalación de un Albergue para Mujeres Indigentes, por un total de pesetas 401.000.000, y en la que se autoriza a la Corporación para concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación de préstamo, previa apertura de "Cuenta general de Crédito", por un importe de 400.000.000 de pesetas; y

Segundo. Que se dé el más estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en dicha orden ministerial, y se ratifique, además, la autorización concedida a la Alcaldía Presidencia para la firma de la correspondiente escritura por el acuerdo plenario de 24 de julio de 1965.

73. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Que resultando del estudio realizado en relación con la distribución del superávit o remanente que arroja la liquidación del presupuesto ordinario correspon-

diente al pasado ejercicio económico de 1965, por un importe total de 616.211.238 pesetas, la necesidad de dejar inmovilizadas las sumas de 333.000.000 de pesetas por liquidación pendiente del arbitrio de radicación y de 20.500.000 pesetas por reintegro que habrá de hacerse para haberes del personal sanitario, se deduzcan dichas cantidades de la anteriormente señalada, y se limiten las disponibilidades de aplicación con carácter ordinario del referido remanente a la cifra de 262.711.238 pesetas, sin perjuicio de la habilitación con carácter extraordinario y reintegrable del crédito de 93.000.000 de pesetas para urgente desarrollo del plan de construcciones escolares; y resultando, asimismo, la existencia de compromisos de gastos que no pueden eludirse, así como la conveniencia de destinar en forma preferente y con carácter urgente e inmediato importantes sumas, cuya inversión responde al criterio de evitar la interrupción de actividades y esfuerzos ya iniciados en virtud de acuerdos municipales, se acuerda las suplementaciones de crédito y las habilitaciones, tanto ordinarias como extraordinarias, que a continuación se detallan:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Capítulo I, partida 30, "Personal contratado del grupo de Administración General", 25.000 pesetas; partida 40, "Personal contratado de Enseñanza", 135.000 pesetas; partida 42, "Personal contratado del Centro de Recuperación de Mendigos", 30.000 pesetas; partida 44, "Personal contratado del Laboratorio", 135.000 pesetas; partida 48, "Personal contratado del Instituto Municipal de Educación", 130.000 pesetas; partida 56, "Personal contratado de obras y servicios locales, incluídos el de las Delegaciones", pesetas 1.500.000; partida 62, "Ayuda familiar al personal de las plantillas municipales", 800.000 pesetas; partida 63, "Plus familiar al personal de las plantillas municipales", 475.000 pesetas; partida 69, "Plus de especial dedicación", 9.185.913,29 pesetas; partida 103, "Trabajos de colaboración de siete Topógrafos del Instituto Geográfico y Catastral", 98.000 pesetas; partida 105, "Cuotas a Mutualidades Laborales del personal no de plantilla", 850.000 pesetas; partida 107, "Cuotas de seguros sociales del personal no de plantilla", 650.000 pesetas; partida 109, "Primas del Seguro de Accidentes del personal no de plantilla", pesetas 300.000, y partida 110, "Cuotas al Patronato de Asistencia Médica para el año actual", 8.350.000 pesetas.

Capítulo II, partida 116, "Material de las diferentes dependencias municipales", 600.000 pesetas; partida 139, "Franqueo de correspondencia y gastos de notificaciones", 500.000 pesetas; partida 171, "Vestuario del personal de oficinas (Subalternos)", 583.300 pesetas; partida 187, "Vestuario del personal de Policía Municipal", 2.471.000 pesetas; partida 216, "Gastos varios del Equipo Quirúrgico de Vallecas", 50.000 pesetas; partida 355, "Conservación de monumentos", 645.000 pesetas; partida 357, "Obras de nueva planta en relación con el Patrimonio Artístico", 355.000 pesetas; partida 459, "Materiales para el Servicio de Limpiezas", 150.000 pesetas; partida 465, "Canon por recogida de basuras", 6.000.000 de pesetas, y partida 501, "Créditos reconocidos de gastos de los Servicios comprendidos en el capítulo II (anuncios y suscripciones pendientes en 1965)", 458.263 pesetas.

Capítulo VI, partida 578, "Adquisición de material móvil para la Policía Municipal", 4.023.400 pesetas, y partida 626, "Nuevas instalaciones de alumbrado", 500.000 pesetas. Total de suplementos, 38.999.876,29 pesetas.

HABILITACIONES DE CRÉDITO DE CARÁCTER ORDINARIO

Capítulo I, partida 65 bis, "Para pago de atrasos por diferencias en horas extraordinarias", 15.200.000 pesetas, y partida 110 bis, "Para pago de cuotas al Patronato de

Asistencia Médica por atrasos del año 1965", 19.120.802

Capítulo II, partida 163 bis, "Trabajos de colaboración en la reforma de la contribución territorial urbana", pesetas 600.000; partida 242 bis, "Gastos de primera Comunión de los alumnos de Internados municipales", 18.500 pesetas; partida 282 bis, "Renovación de uniformes de los alumnos del Colegio de San Ildefonso", 40.000 pesetas; partida 398 bis, "Contrato de conservación del Laboratorio Fotométrico", 90.000 pesetas; partida 482 bis, "Obras menores en piscinas municipales", 75.000 pesetas; partida 488 bis, "Gastos de extinción de plagas forestales", 200.000 pesetas, y partida 501 bis, "Pago de certificaciones por obras, servicios y suministros correspondientes a 1965", 80.532.290,35 pesetas.

Capítulo IV, partida 540 bis, "Intereses y comisión de presupuestos extraordinarios en tramitación", 25.000.000

Capítulo VI, partida 581 bis, "Gastos de desalojo del Mercado de San Ildefonso", 20.000.000 de pesetas; partida 631 bis, "Regulación electrónica de semáforos", pesetas 30.000.000; partida 635 bis, "Adquisición de equipos emisores-receptores para prevención de incendios en la Casa de Campo", 158.350 pesetas; partida 637 bis, "Gastos de traslado de la Sección de Estadística, incluídos los de compra o alquiler de local", 6.000.000 de pesetas; partida 638 bis, "Expropiación de la finca número 4 de la carrera de San Francisco", 11.000.000 de pesetas, y partida 714 bis, "Aportación a presupuestos extraordinarios para gratificación por formación de presupuestos al Jefe del Servicio de Administración Local y Cuerpos Nacionales", 2.643.230

Capítulo VII, partida 717 bis, "Anticipos para construcción de viviendas a funcionarios", 13.000.000 de pesetas. Total de habilitaciones, 223.678.172,35 pesetas.

HABILITACIÓN DE CRÉDITO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y REINTEGRABLE

Capítulo VI, partida 611 bis, "Gastos anticipados con carácter reintegrable para urgente desarrollo del plan de construcciones escolares", 93.000.000 de pesetas.

Segundo. Que la habilitación del crédito de los 93.000.000 de pesetas para gastos anticipados para el urgente desarrollo del plan de construcciones escolares, en la partida 611 bis, quedará subordinada a la condición de que dicho crédito, que tiene carácter reintegrable, estará automáticamente desafectado y declarado no disponible para otras atenciones, tan pronto como pueda absorberse en el presupuesto extraordinario en proyecto para creación de unidades escolares la necesidad que por la habilitación se trata de cubrir, en cuyo momento se reintegrarán al presupuesto ordinario las cantidades que con cargo al crédito habilitado hubieran podido ser objeto de disposición.

74. Suplementar en la cantidad de 635.000 pesetas la partida número 45, figurada en el capítulo II, artículo 4.º, del presupuesto especial del Patronato Municipal de la Vivienda para 1966, "Para pago de los créditos que se reconozcan durante la vigencia de este presupuesto", para poder atender a las obligaciones pendientes por suministros y servicios efectuados en los años 1964 y 1965, cuyo importe se detraerá del superávit que arrojó la liquidación

del presupuesto del ejercicio de 1965.

Comisión de Sanidad y Servicios Asistenciales

75. Adjudicar el concurso, convocado por acuerdo plenario de 29 de abril último, para la constitución de una Empresa Mixta Municipalizada de prestación de servicios funerarios, dentro del término municipal de Madrid, a los dos únicos licitadores solidarios, don Francisco Bruguera Sucarrats y don Francisco Costa Barrera, debiéndose proceder con la máxima urgencia a la redacción de los definitivos Estatutos por los que se regirá dicha Empresa, por parte del Ayuntamiento y de los señores adjudicatarios, considerando, a tal efecto, las diversas correcciones y aclaraciones contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica, Intervención y Servicios Técnicos Municipales, que figuran en el expediente. También se acepta la oferta hecha por los interesados de sustituir los seis locales comprometidos por la cantidad de 7.000.000 de pesetas, con el fin de que el Ayuntamiento designe los locales que estime más favorables a los intereses generales de Madrid.

Comisión de Circulación y Transportes

Aprobar el siguiente dictamen:

"Dada cuenta del escrito presentado por el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid durante la información pública del acuerdo plenario, de 29 de abril último, por el que se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir con carácter general en los concursos para la explotación de líneas periféricas de transporte colectivo de viajeros mediante autobuses, tiene el honor de proponer a la Alcaldía Presidencia, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. No admitir las sugerencias y observaciones formuladas con relación a los artículos 4.º, 6.º, 9.º, 16,

24 y 26 del pliego de condiciones referido.

Segundo. Aprobar definitivamente el pliego articulado de condiciones jurídicas, técnicas y económicas que ha de regir con carácter general en los concursos que al efecto se convoquen para la concesión de la explotación de líneas del servicio periférico de transporte colectivo de viajeros mediante autobuses, con la incorporación de las siguientes modificaciones:

Artículo 3.º Duración de la concesión.—La concesión se efectuará por un período de doce años, con posibilidad de rescisión sin derecho a indemnización alguna, a solicitud de cualquiera de las partes, transcurridos los nueve primeros años de explotación, y siempre que se notifique a la otra parte con un mínimo de un año de antelación.

Artículo 7.º Documentación particular.—También se hará constar en las ofertas el sistema de cobro que se pretenda establecer, y deberá preverse una tarifa reducida, o una de ida y vuelta en los horarios adecuados para la jornada laboral, y, en su caso, las correspondientes tarifas nocturnas y de días festivos, o su unificación por el sistema de abonos.

Comisión de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas

Sección de Cultura

77. Designar varias calles de la Colonia de la Policía Armada, situada en el barrio de Bellas Vistas, del distrito de Tetuán, próxima a la Institución Sindical Virgen de la Paloma:

Avenida del Santo Angel de la Guarda: empieza en la calle de Francos Rodríguez, 110, sin salida.

Paseo del General Sagardía Ramos: empieza en la avenida del Santo Angel de la Guarda y termina en la calle del General Cadenas Campos.

Calle del General Cadenas Campos: empieza en la ave-

nida del Santo Angel de la Guarda, sin salida.

Travesía del General Hierro Martínez: empieza en la avenida del Santo Angel de la Guarda y termina en la calle del General Cadenas Campos.

78. Designar con el nombre de Aniceto Marinas, ilustre escultor natural de Segovia, y autor de varios monumentos emplazados en esta capital, a la vía, actualmente sin denominación, que existe a espaldas del paseo de la Florida, en la margen izquierda del río Manzanares, desde el puente de la Reina Victoria hasta el del Rey.

79. Designar varias calles (cuyos nombres corresponden a pueblos de la provincia de Toledo) de la Ciudad Parque Aluche, del barrio de Carabanchel Bajo, de aquel distrito, teniendo en cuenta que dichas calles han sido creadas como consecuencia de proyecciones urbanas donde surgen importantes núcleos de edificación, unos ya habitados y otros en período constructivo;

Calle 1, Illescas: empieza en el paseo de Extremadura y termina en las calles de Ocaña y Los Yébenes.

Calle 2, Valmojado: empieza en las de Seseña y Los Yébenes y termina en la avenida de los Poblados.

Calle 3/1, Maqueda: empieza en la de Escalona y termina en la de Valmojado.

Calle 3/2, Ocaña: empieza en la de Illescas y termina en la de Valmojado.

Calle 3/3, Los Yébenes: empieza en la de Valmojado y termina en la de Illescas.

Calle 3/4, Seseña: empieza en la de Valmojado y termina en la del Padre Piquer.

Calle 4, Tembleque: empieza en la de Seseña y termina en la del Padre Piquer.

Calle 5, Camarena: empieza en la de Los Yébenes y termina en la de Ocaña.

Calle 6, Escalona: empieza en la de Seseña y termina en la de Seseña.

Calle 7, esta calle se incorporará a la actual del Padre Piquer, de la que es continuación. La calle del Padre Piquer terminará en la avenida de los Poblados.

80. Designar varias calles (cuyos nombres corresponden a pueblos de España) de la Colonia Fin de Semana o Corralejos, del barrio de Barajas, situada en el kilómetro 14 de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, teniendo en cuenta que en dicha Colonia existen diversas vías carentes de nombre o con designaciones provisionales inadecuadas:

Calle V, La Baña: empieza en la carretera de Ajalvir y termina en la calle de Burriana.

Calle U, Baeza: empieza en la carretera de Ajalvir y termina en la calle de Benisoda.

Calle T, Bureta: empieza en la carretera de Ajalvir y termina en la calle de Blancafort.

Calle S, Briones: empieza en la carretera de Ajalvir y termina en la calle de Bornos.

Calle R, Balaguer: empieza en la carretera de Ajalvir y termina en la calle de Barcarrota.

Calle Q, Benifayó: empieza en la carretera de Ajalvir y termina en la calle de Boiro. Calle P, Bande: empieza en la carretera de Ajalvir

y termina en la calle de Boiro.

Calle 30, Burriana: empieza en la de Bande y termina en la de La Baña.

Calle 31, Borox: empieza en la de Bande y termina en la de Baeza.

Calle 32, Boiro: empieza en la de Bande y termina en la de Baeza.

Calle 33, Blanes: empieza en la de Balaguer y termina en la de Baeza.

Calle 34, Benisoda: empieza en la de Balaguer y termina en la de Baeza.

Calle 35, Barcarrota: empieza en la de Balaguer y termina en la de Baeza.

Calle 36, Benicarló: empieza en la de Balaguer y termina en la del Marqués de Berna.

Calle 37, Blancafort: empieza en la de Badajoz y termina en la de Bureta.

Calle 38, Bascuñana: empieza en la de Briones y termina en el campo.

Calle 39, Benasque: empieza en la de Briones y termina en el campo.

Calle 40, Benuza: empieza en la de Briones y termina en el campo.

Calle 41, Benisano: empieza en la de Briones y termina en el campo.

Calle 42, Bornos: empieza en la de Briones y termina en el campo.

81. Disponer que el actual poblado conocido por Manoteras, del distrito de Chamartín, se denomine en lo sucesivo del Apóstol Santiago, debiendo procederse por indicación de la Sección de Estadística a la asignación a sus calles y plazas de nombres elegidos entre los tradicionales de la Ruta Jacobea.

Comisión de Abastos y Mercados

82. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Dar por instruído el expediente relacionado con la concesión del Mercado denominado de San José, cuyo concesionario es don Antonio Noé Díez Alvarez, a los fines de aplicar el acuerdo plenario de 26 de septiembre de 1962 sobre supresión de la base que atribuye zona de influencia de dicho Mercado.

Segundo. Por lo que respecta a la concesión del Mercado de San José, otorgada por el Ayuntamiento Pleno en 1 de diciembre de 1950, declarar probada la concurrencia de los motivos de interés público que fundamentan la supresión de la base octava de las que regulan la concesión de dicho Mercado, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

Tercero. En su consecuencia, autorizar, con efectos desde la fecha de la adopción del presente acuerdo, la apertura de establecimientos del ramo de la alimentación que deseen instalarse libremente dentro de la que fué zona de influencia del Mercado de San José, sin otras limitaciones que las contenidas en la legislación vigente y de conformidad con las normas que regulan esta clase de autorizaciones; y

Cuarto. Que el presente acuerdo se adopte con independencia de la indemnización, si procediere, que resultare de la efectividad y aplicación del mismo.

Se levantó la sesión a la una y veinticinco minutos de la tarde.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CON-VOCATORIA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1966.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido, y los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Valverde Díaz, Planelles Guerrero, Puig Maestro-Amado, De Ceballos Bourgón, Del Corro Gutiérrez, Esteras Navalpotro, Fernández de Heredia y del Pozo, Fernández Obregón, De Foxá y Torroba, García Borregón, García Pérez, Jiménez-Millas y Gutiérrez, Laporta Lorenzo, Maureta González, Melgar y Escrivá de Romaní, Mercado Arroyo, Moreno Arenas, Nolla López, Olmos Puech, Paredes Tomé, De Quadros Tejeiro, Rodríguez de la Torre y Simón Luque.—Asistió también el Secretario general. señor Fernández-Villa, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod. Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Acuerdos: 1.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de contrato de préstamo a formalizar entre el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 30.000.000 de pesetas, para nutrir la parte correspondiente del presupuesto extraordinario de 1966 (I) para la construcción de unidades escolares y para la modernización de los Servicios de Policía Municipal, remitido por la Dirección de dicha entidad, en el que se tendrán en cuenta las indicaciones contenidas en el informe de la Intervención Municipal de Fondos; aprobando, asimismo, el convenio adicional de Tesorería ya vigente para otros préstamos, y al que se refiere la cláusula décima del contrato, el cual figura como anejo al ya formalizado en escritura pública de 19 de julio de 1953, y cuyo texto se transcribió literalmente en el acta de la sesión plenaria de 17 de marzo de 1953, en que fué aprobado por el excelentísimo

Segundo. El plazo de amortización del préstamo será de veinticinco años, mediante anualidades iguales comprensivas de intereses y amortización, como se indica, al 4 por 100 de interés anual, más la comisión del 1,25 por 100 anual, también, según lo previsto en el artículo 1.º de la orden ministerial de 2 de marzo del mismo año 1953 y decretos de 14 de diciembre de 1956 y 26 de diciembre de 1963.

Tercero. Afectar en garantía del préstamo proyectado y al que se refieren los apartados anteriores los recursos especiales para amortización de Empréstitos, detallados en el epígrafe c) de la cláusula octava del contrato de préstamo, y cuyo establecimiento fue autorizado por el Ministerio de Hacienda en orden ministerial de 23 de diciembre de 1952 a favor de este Ayuntamiento, y así también que queden efectos en igual garantía los recursos ordinarios municipales que se expresan en los epígrafes a), b) y d) de la misma cláusula octava; y

Cuarto. Facultar tan ampliamente como en derecho se requiera al excelentísimo señor Alcalde Presidente para que otorgue la escritura pública que en su día habrá de formalizarse, así como para que realice cuantas gestiones y acciones estime necesarias hasta la completa resolución de este asunto, suscribiendo al efecto los oportunos documentos públicos y oficiales.

2.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario de 1966 (III), destinado a las atenciones del programa de acción inmediata del plan general de transportes urbanos, e igualmente las relaciones de los estados de gastos e ingresos que forman dicho proyecto, que, con las modificaciones señaladas en el informe-memoria de la Alcaldía Presidencia, habrá de quedar convertido en presupuesto, y asimismo aprobar también los demás documentos que integran el expediente respectivo.

Segundo. Que se de al expediente la tramitación que señalan los artículos 698, 699 y 701 de la vigente ley de Régimen local, con la modificación introducida por el artículo 182 de la Ley de Régimen Especial del Ayuntamiento de Madrid y en el 206 del reglamento de Hacienda Municipal del mismo, procediéndose a la exposición al público, previo anuncio en la forma establecida, para posibles reclamaciones, elevándolo después al Ministerio de Hacienda, por conducto reglamentario, a los efectos de la aprobación de éste, en su caso; y

Tercero. Que se continúen las gestiones acerca del

Banco de Crédito Local de España para llegar a concertar, previa la autorización del Ministerio de Hacienda, una operación de préstamo, por importe de 1.000.000.000 de pesetas, en las condiciones y plazos que se determinen, para cubrir con ello la parte correspondiente del presupuesto extraordinario, facultándose a este efecto al excelentísimo señor Alcalde Presidente, con autorización tan amplia como en derecho corresponda, para realizarlo, y para suscribir todos los documentos, públicos y oficiales, que fueren necesarios.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Nicolás González Cocinas, para taller de ajuste en la calle del Puerto de Canfranc, 12.

Don Juan José Ledrada López, para peluquería de señoras en la calle de Sandoval, 10.

Holcasa (S. A.), para domicilio social en la calle de Martín de los Heros, 70.

Vicoma (S. A.), para domicilio social en la calle de Martín de los Heros, 70.

Don Lisardo Pérez Garrido, para cordelería por mayor en la calle de Tomás Esteban, 26.

Editorial Universitaria (S. A.), para domicilio social en la plaza de San Amaro, 1.

Don José Jiménez García, para oficina en la calle de Rafael Calvo, 30.

Don Eduardo Chavarri Aburto, para colocación de vidrio en obras en la calle de la Sierra Molina, 9.

Don Rosino Serrano Nieto, para oficinas en la carrera de San Jerónimo, 18.

Edisa (S. L.), para domicilio social y oficinas en la calle de Sambara, 91.

Valdelagua (S. A.), para domicilio social en la calle del Sil, 9.

Timeca (S. L.), para domicilio social y oficinas de la construcción en la calle de Ríos Rosas, 12.

Doña Elvira Martínez Castellanos, para casquería en la calle de Tomás Bretón, 12 (galería de alimentación, puesto número 18).

Doña Carmen Sastre Sáez, para oficinas de agencia de publicidad en la calle de Meléndez Valdés, 14.

Don Angel Mirabet López, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de la Sílfide, 1.

Don Luis Briones Cerezo, para lechería en el barrio de Moratalaz, polígono I, torre 48, casa número 1.

Don Máximo Angulo Ferreira, para venta de legumbres y frutos secos en el barrio de Moratalaz, polígono I, casa número 112.

Don Victoriano Moreno Fernández, para mercería y paquetería en la calle de Santa Prisca, 5.

Don José Archilla Rodríguez, para taller de confección en la calle de la Virgen del Lluch, 28.

Don Rafael Bejarano Alonso, para venta de artículos de piel en la calle Once, 6.

Ides (S. L.), para colegio academia en la calle del Sil, 23. Nora Iberia (S. A.), para domicilio social y oficina de proyectos en la glorieta de Rubén Darío, 3.

Don José San Deogracias Rodríguez, para abacería en

la calle de Sepúlveda, 92 (Vallecas).

Doña María Morales Vaquero, para frutería y huevería en la calle de Sambara, 16.

Doña Cecilia Peral Andrinal, para peluquería de señoras en la calle de la Sombrerería, 18.

Don Gregorio Villarreal Sierra, para venta por mayor de vino, como ampliación, en la calle de la Sombrerería, 6.

Don Manuel Santos Menor, para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle del Sombrerete,

Don Luciano Frutos Fernández, para casquería en la calle de Sallaberry, 17 (galería de alimentación, tienda nú-

Doña Angela Cruzat Suárez de Argudín, para venta de confecciones y artículos de regalo en la calle de Velázquez, número 39.

Doña Rosa Pernas López, para salón de belleza, con peluquería de señoras y tiendas de modas y perfumería, en la calle de Núñez de Balboa, 94.

Aridos y Hormigones (S. A.), para domicilio social en la calle del Segre, 8.

Tintorerías Amaya, para despacho de recogida y entrega de prendas de tintorería en la calle de Salvador Alonso, 1. Don Francisco Quintana Morales, para pescadería en

la Colonia de Santa Ana, casa número 1, segunda fase. Don Mariano Rabadán Molina, para venta de retales

en la calle de la Sílfide, 7.

Torres Segura (S. A.), para venta de confecciones en la calle de Narváez, 15.

Maruxa (S. L.), para droguería y perfumería en el sector de la Quintana, sin número, frente al número 95 de la carretera de Aragón, tienda número 14.

Don José Arrabal González, para venta de aceite y jabón en la calle de la Virgen del Lluch, 13.

Don José A. y don Francisco Guillamón Saura, para taller de instalación de calefacciones en la calle de Sagasta, número 7

Doña Celestina Silva Martín, para peluquería de señoras en el barrio de San Lorenzo, casa número 2, bloque 25.

Don Eleuterio Jericó Fernández, para venta de artículos de deporte y juguetes en la calle del Siete de Julio, 3.

Don Emilio Fidalgo Fernández, para fábrica de tejidos y confecciones en la calle Seis, 46.

Don Ramón Vega Alonso, para taller de instalación de pequeño material eléctrico en la calle de Santiago el Verde, número 13.

Doña Josefa Sánchez Martínez, para despacho de pan en la calle de la Peña de la Atalaya, 109.

Don Benito Calvo Estévez, para zapatería en la calle de Santa Felicidad, 26.

Doña María del Carmen Marinelli Alvarez, para venta de pinturas y barnices en la calle de los Señores de Luzón, número 5.

Don Juan Luis de Gárriz Esparza, para estudio de pintor y escultor en la calle de Siena, 32.

Don Jesús Pérez Mancebo, para frutería en la calle del

Don Gregorio López Marivela, para frutería en la calle de la Virgen de la Oliva, 71 (galería de alimentación, tiendas números 17 y 18)

Sociedad Española de Tejidos (S. A.), para venta por mayor de artículos de camisería en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 57.

Don Cándido García García, para venta de lámparas y aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de la Oca, 95.

Doña Pilar Salmerón Caba, para venta de retales en la calle de Manuel Pérez, 70 (Puente de Vallecas).

Don Mariano Omaña García, para droguería y perfumería en la calle de la Oca, 61.

Don Enrique Jiménez Olcina, para laboratorio de ensayos metalgráficos en la avenida de la Reina Victoria, 17.

Industrial Comercial Internacional (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Villanueva, 41.

Don Félix Esteban Tevar, para depósito cerrado de mercería en la calle de las Modistas, 17.

Don Juan Munilla Merodio, para estudio fotográfico, con galería, en la calle de la Montera, 44.

Don Florentino López Bravo, para tienda de ultramarinos en la calle de Rocafort, sin número, bloque 480.

Don Andrés Herranz del Peso, para tienda de ultramarinos en la calle de Sánchez Preciados, 58 y 60.

Avenida Radio (S. A.), para venta de artículos electrodomésticos, de televisión y discos en la calle de Jerónimo de Quintana, 8.

Don Angel González Manzano, para laboratorio fotográfico en la calle de Rafaela Bonilla, 3.

Don Manuel Fernández Ibáñez, para recepción de avisos de tinte, perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Marcelo Usera, 73.

Don José Abrantes Monteiro, para venta por mayor de artículos de mercería y camisería en la calle de la Montera, 22.

Editorial Revista Derecho Privado, para edición y venta de libros en la calle de Caracas, 21.

Don Angel Molina Fuentes, para venta de estufas y co-

cinas en la calle de la Virgen del Coro, 20. Don Valentín Espada Toledano, para venta de colchones en la calle de la Virgen del Coro, 3.

Don Segismundo Estebaranz Gómez, para venta de conservas y productos alimenticios en la calle de la Virgen de la Consolación, 10.

Don Tomás Asensio Fernández, para estudio fotográfico, sin galería, en la calle de la Virgen de la Oliva, 2.

Don Ramón Rodríguez Docampo, para oficinas en la calle de la Virgen del Lluch, 94.

Don Carlos Idoate Esquiroz, para venta de muebles de cocina en la calle de la Virgen de Lourdes, 30.

Don Manuel Lugris Alonso, para venta de material de escritorio y papelería en la calle de la Virgen del Coro, 18.

Don Fernando Centeno Teruel, para venta y distribución de libros por mayor en la calle de Recoletos, 7.

Euromun (S. A.), para venta de confecciones en la calle del Monte Perdido, 129.

Don Urbano Romero Pulido, para venta de aparatos de radio, de televisión y de telefonía en la calle de la Virgen de Lourdes, 32.

Don Rubén López Jorín, para bodega por mayor y menor en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 13

Doña Felisa Bravo Martínez, para instalar una cámara frigorífica, como ampliación, en su carnicería sita en el Mercado de Antón Martín, cajones números 44 y 45.

Don Antonio Ferrer Gila, para venta de peces y piensos en la calle de Juan Bravo, 65.

Doña Carmen Tolmo Baquero, para venta de artículos de papelería, como ampliación, en su estanco de la calle de Juan Bravo, 65.

Don Francisco Hernández Martínez, para fundición de metales no férreos en la calle de Múller, 4.

Don Carlos Linares Alonso, para taller de confección de objetos de oro, plata, etc., en la calle de la Virgen de Lourdes, 22.

Don José López Covarrubias, para taller de carpintero en la calle de José Picón, 14.

Don José López Bravo, para fábrica de pan en la calle de Martínez de la Riva, 36.

Don Salvador Menéndez Quílez, para salchichería en la calle de Ricardo Ortiz, 8.

Don Florencio Esteban López, para cinematógrafo de verano en la calle de Martínez de la Riva, 157.

Don José Yago Muñoz, para fábrica de chocolates en la calle de Oudrid, 21.

Doña Marina Pumareda Casado, para carnicería en la calle de los Pinos Alta, 34.

Doña Concepción García Rodríguez, para taller de reparación de calzado en la calle de la Corredera Alta, 9.

Exportadora e Importadora (S. A.), para venta de automóviles en la calle de la Academia, 5.

Don Pedro Paz Fuente, para venta de juguetes, como ampliación, en su mercería sita en la calle de Argüeso, 34.

Don José Quijano Quintana, para venta de confecciones en la calle del Arenal, 9.

Don Mariano Martín Blázquez, para venta de drogas en la calle de Amadeo Fernández, 1.

Don Félix de Santos Seijas, para consulta de dentista en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 51.

Don Francisco Javier Fuentes Fernández, para venta de huevos, aves y caza en la calle del Conde de Peñalver, número 96.

Don Balbino García Miranda, para taller de confección de artículos de peletería en la calle de Carretas, 31.

Don Mariano Montalbán Casado, para taller mecánico de trocear madera en la calle de Carlos Hernández, 34.

Don Vicente Julio Elipe Sastre, para taller mecánico de ajuste, como ampliación, en la calle de Cecilio Perucha, 9.

Doña Dolores Marín Ochavo, para peluquería de señoras en la calle del Doctor Esquerdo, 162.

Doña Julia Renuncio de la Fuente, para café bar en la calle de Alejandro Saint Aubin, 1.

Don Victoriano Carrascoso Batanero, para bar en la calle de Alcalá, 244.

Don Pedro Borrego Herrero, para bar en la calle de José Calvo, 15.

Don Teófilo Fernández Alvarez, para bar, como ampliación, en la calle de Alvarado, 34.

Manlord (S. L.), para venta de confecciones en la calle del Carmen, 26.

Don Rafael Santos Sanz, para bar, con sala de baile, en la calle de Canillas, 29.

Don Florencio Izquierdo Díaz, para salchichería y carnicería en la costanilla de los Desamparados, 2.

Doña María de la Torre García, para peluquería de señoras en la calle del Doctor Esquerdo, 130.

Doña Juliana Díaz Moreno, para taberna en la calle de la Virgen de Aránzazu, 3.

Don Antonio Rodríguez Pérez, para estación de lavado y engrase de automóviles en la calle de Zurbano, 72.

Empresa Nacional de Radio Marítima (S. A.), para oficinas y laboratorio en la calle de Sancho Dávila, 18.

Don José Belio Urdániz, para taller de reparación de automóviles y carrocerías en la calle de Modesto Lafuente, número 59.

Don Félix Elvira Vadezate, para taller de reparación de calzado en la calle de Martell, 38.

Don Vicente Alonso Casanova, para taller de calderería en la calle de Rodríguez San Pedro, 13.

M. Hernández (S. A.), para domicilio social y venta de hierros por mayor en la calle de la Santísima Trinidad, 7.

Don José Benavente Pérez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Jesús Aprendiz, 5.

Doña Teresa Jiménez Cabáñez, para bar en la calle del Pico Mampodre, 11.

Don Pedro Alarcón Lusarreta, para instalación y venta de material eléctrico en la calle de Tenerife, 13.

Don Pedro San Miguel Municio, para bar en la avenida de Palomeras, 101.

Don Faustino García Lozano, para café bar en la calle Mayor, 68.

Don Mariano Royo Guillén, para carnicería en el Mercado de Ibiza, cajón número 45, planta central.

Don Francisco Moreno Risueño, para bar en la carretera de la Playa, 12 (Ciudad del Pino).

Rodríguez y Compañía (S. L.), para despacho de pan en la calle de Oviedo, 8.

Don Francisco Truchado Vega, para tienda de ultramarinos en la Colonia de la Virgen de la Paloma, bloque 5, casa C.

Doña Julia de Francisco Sanz, para lechería en la Colonia de la Virgen de Aránzazu, bloque 9 (Fuencarral).

Don Irineo Marcos Carpintero, para venta de comestibles en la calle de Berruguete, 75.

Don Eufemio Reviejo Jiménez, para lechería en el barrio del Pilar, bloque 38, casa B, local número 3-S.

Don Jesús Vidal Juan, para venta de leche envasada en el barrio de la unidad vecinal de absorción de Hortaleza, bloque 48, local número 53.

Don Francisco Alameda Sanz, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle del Cerro de la Alcazaba, 36, tienda número 10.

Don Francisco Cuesta Baltasar, para huevería en la calle del Cerro de la Alcazaba, 36, tienda número 4.

Don Isidro de la Cita Manzanares, para frutería y verdulería en la calle del Cerro de la Alcazaba, 36.

Don Tomás Fernández Mercado, para tienda de ultramarinos en la calle del Cerro de la Alcazaba, 36, tienda número 2.

Doña Antonia Deza Trivaño, para tienda de ultramarinos en la calle de Brihuega, 7.

Panificadora Victoria (S. L.), para despacho de pan y bollos en la calle de Artajona, bloque 4, casa Ch (Colonia de la Virgen de la Paloma).

Don Cristóbal de Hoyos. para tienda de ultramarinos en la calle de Albino Hernández Lázaro, 7.

Don Constantino García Gómez, para taller de reparación de calzado en la calle de Mendívil, 42.

Don Emiliano Blanco Santor, para restaurante en la calle de López de Hoyos, 83.

Don Pascual Díaz Rubio, para taller de géneros de punto en el barrio de Moratalaz, polígono H, casa 624.

Doña Natividad Serrano San Juan, para fábrica de bolsos en la calle de Mantuano, 56.

Don Pablo Borreguero León, para imprenta en la Colonia de Corralejos (Barajas), parcelas 2.534 y 2.535.

Gonvarri Aznar (S. L.), para almacén de hierros en la calle de Méndez Alvaro, 39.

Don Crispín Lotero Llorente, para bar en la plaza de la Obra, 2.

Don Higinio Alegre Sánchez, para bar en la calle de Pedro Domingo, 24.

Don Juan José Gutiérrez Gutiérrez, para bar en la calle de Santa Juliana, 6.

Doña Inés de Lucio Pavón, para venta por mayor de artículos de perfumería en la calle de la Colegiata, 2.

Doña María Paz Rodríguez Aragón, para exposición de aparatos electrodomésticos en la calle del Valle de Oro, número 5.

Don Manuel Sánchez-Rodilla, para venta de pan y bollos en la calle del Rubio, 5.

Don Eduardo Blanco Moreno, para cafetería en la avenida de la Peña Prieta, 32.

Don Faustino de Pedro Gil, para bar en la calle de Palencia, 30.

Floro González, Sociedad anónima de Vigo, para depósito cerrado en la calle de Viriato, 6.

Don Faustino González Fresnillo, para taller mecánico en la calle de Martínez Corrochano, 2.

Doña Ascensión de Miguel Torreño, para venta de frutas y verduras en la calle de Zabala, 3 (barrio de Simancas, tienda número 2).

Don Pedro Vega García, para taberna con cafetera en

la calle de la Princesa, 75.

Gancedo y González (S. A.), para venta de confecciones en la calle de la Princesa, 68.

Doña Paula Balsa López, para instalar maquinaria en su fábrica de pan de la calle Real, 6 (Vicálvaro).

Don Antonio Galán Alonso, para taller mecánico en la calle de la Sierra de Bullones, 19.

Doña Carmen Torres Hernández, para peluquería de señoras en la calle de Galileo, 46.

Don Juan Palacios Santos, para taller de carpintería en la calle de Ramos Carrión, 6.

Don José Cuervo Jacob, para taller de confección e impresión de artículos de plástico en la calle de Molina, 33. Don Alfonso García Hervás, para venta de carne de caballo en la calle de las Peñuelas, 25.

Doña María López González, para tablajería y salchichería en el Mercado de San Antón, cajones números 34 y 35. Doña Josefa Quiroga Robles, para venta de tocino y ja-

món en el Mercado de San Ildefonso, cajón número 104. Don José A. Martín Maturana, para taller de cerrajería mecánica en la calle de Montseny, 30.

Don José Gallego Tinaquero, para bar en la calle de Ramos Carrión, 5.

Don Isaac Sierra Pérez, para carnicería y salchichería en el Mercado de San Enrique, puesto número 77.

Gransa (S. L.), para taller de construcciones electromecánicas en la calle de Juan de Juanes, 3.

Don José Liébana Canueto, para pescadería en la calle de Arzua, 2 (poblado Orisa).

Don Rafael Rubio Alonso, para venta de muebles en la calle del Doctor Martín Arévalo, 29.

Linotype Máquinas Españolas (S. L.), para taller mecánico en la calle de Jorge Juan, 122.

Portland Valderribas (S. A.), para instalar maquinaria, como ampliación, en el camino de la Torre, sin número (Vicálvaro).

Don Enrique Montero Ramiro, para taller de transformación de plásticos en la calle de San Marcelo, 24.

Don Rogelio Parrondo Cosme, para instalar un armario frigorífico y un mostrador, como ampliación, en el Mercado de Diego de León, cajones números 6 y 7.

Don José Abascal Fernández, para carnicería en el Mercado de San Pascual, puesto número 29.

Don Agustín García Hernández, para cafetería en el paseo de la Castellana, 68.

Don Aurelio Juan Alvarez Hernández, para pensión en la calle del Arenal, 15.

Doña Carmen Eraso Medina, para mercería en la calle del Arenal, 9.

Don Luis Sánchez López, para taller de tapicería en la calle del Etna, 8.

Don Víctor Ventura Castro, para bar en la calle de Canillas, 36.

Don Miguel Angel Garrido Utrilla, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Cardenal Belluga, 13.

Don Esteban Martínez Alonso, para escuela en la calle de Bravo Murillo, 32.

Hijos de Simeón García, para ferretería, cubertería y venta de material eléctrico, vidrio y cerámica en la plaza de Santa Ana, 14.

Don Vicente Albarrán Olmos, para taberna en la calle de Sarriá, sin número (barrio del Pilar, bloque 23, casa 13).

Don José Luis Cejalvo Lorenzo, para taller de grabador en la calle de Narváez, 19.

Don Mariano González, para imprenta en la calle de Moratín, 17.

Don Pedro José Navarro Heras, para venta de materiales para la construcción en la calle de Servando Batanero, número 58.

Doña Martina Solís Moreno, para bar en la calle de Sánchez Preciados, 60.

DENEGACIONES

Don José Jiménez Baena, para bar restaurante en la calle de San Marcos, 27.

Doña Natividad Muñoz Burgos, para venta por mayor de conservas en la calle del Prado, 3.

Don Miguel Rincón Arroyo, para taller de embalaje en la calle de la Sierra de Peña Negra, 18.

Don Benjamín Frutos de Dios, para bar en la avenida de San Diego, 98.

Mercury Law (S. L.), para venta de pequeño material eléctrico en la avenida del Generalísimo, 78.

Don Felipe Berlanga Sarmentera, para galería de ali-

mentación en la plaza de Alloz, 1 (Colonia del Pan Bendito). Tapicerías Gancedo (S. A.), para depósito cerrado de

tejidos y alfombras en la calle de Suero de Quiñones, 7. Innovación (S. A.), para almacén de artículos de decoración y materiales de construcción en la calle de Burgos, 18.

Don Faustino Calvo Martínez, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de la Sierra Nevada, 4

Don Marcelo Gil Blas, para taller de construcción de anuncios luminosos en el camino de Valderribas, 10.

ESTIMACIÓN DE RECURSO

C. A. B. S. A., para venta de pan en la calle de Embajadores, 150.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan del corriente año, y aumento que les corresponde

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SECRETARÍA GENERAL	Lingii Kilval o Marcos Riv	Jon Nones
de Distrito		
Don Valentín de Lozoya Valdés	1-7-1966	10.523,07
Oficiales técnicos administrativos		Michael S
Don Felipe Hernández Hernández	15-7-1966	7.132,30
Don Angel Morales de Velasco	15-7-1966	4.951,32
Don Pedro García San Nicolás	19-7-1966	4.026
Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos		
Don León Díaz de Rivera Luna Doña María de los Dolores Radigales	1-7-1966	6.218,17
Rebolledo	12-7-1966	5.138,99

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del	Cantidad —	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad
ción en la cille de Servançio Baranero	vencimiento	Pesetas	Stopping on output of treated on other	vencimiento	II white
Auxiliares administrativos mecanógrafos			Vigilantes de Arbitrios		
	6-7-1966	4.671,81	Don Tomás Sánchez Medina	13-7-1966	6.839,99
Doña María Teresa Fraguas Carrera Don Miguel Macías García	10-7-1966	4.671,81	Don Teodoro Aguilera Blanco	2-7-1966	5.138,99
Doña María del Pilar Arroyo Cumia	19-7-1966	3.510	Don Benito de Francisco Tenaguillo	4-7-1966	5.138,99
Doña María de los Dolores Carrasco	563mm7 *9a61		Don Antonio Ossorio-Calvache Cobo de	shamed on la	£ 120.00
Fleming	19-7-1966	3.510	Guzmán	4-7-1966	5.138,99
Doña Visitación Cruz Tomé	19-7-1966	3.510	Don Luis Sagra Heredia	23-7-1966	5.138,99 4.671,81
Doña Josefa López Alonso	19-7-1966	3.510	Don Federico Bordas Muñoz	14-7-1966	4.071,01
Doña Esperanza del Mármol Rodríguez.	19-7-1966	3.510			
Doña Pilar Ortiz Castillo	19-7-1966	3.510	DEPOSITARÍA Y RECAUDACIÓN		
Doña Luisa Ripoll Quintas	19-7-1966	3.510			
Doña Carmen Rodríguez Castañeira	19-7-1966	3.510	Auxiliares administrativos		
Doña Piedad Rodríguez Castañeira (1).	19-7-1966	3.510	Doña Isabel Muñiz Migallón	1-7-1966	4.671,81
Doña María Braulia Iglesias Alvarez	20-7-1966	3.510	Don Pedro del Valle Hernández	16-7-1966	4.671,81
Doña María del Pilar Muñoz Fernández.	20-7-1966	3.510	Boll Tedro del vano 110		
Doña María Teresa Paz Maroto	20-7-1966	3.510 3.510			
Doña María del Carmen Zubero Abadia.	20-7-1966	3.510	PERSONAL SUBALTERNO		
Doña María Jesús García Castro	21-7-1966 21-7-1966	3.510	DE LA CASA CONSISTORIAL		
Don José Luis Moreno Romero	22-7-1966	3.510			
Doña Baltasara de la Torre Alonso	22-7-1966	3.510	Ordenanzas	and and Late	
Don Vidal Vega Cerezo	24-7-1966	3.510	Don Jerónimo Remondo Sotillo	28-7-1966	4.392,30
Doña Josefa Arzalluz Merino	24-7-1966	3.510	Don Enrique Villas López	19-7-1966	3.630
Don Mariano Vaquerizo Moreno	26-7-1966	3.510	Don Ignacio Largo Cámara	13-7-1966	3.000
Don Juan José Mazo Ceza	26-7-1966	3.510	Don Saturnino Chasco Palacios	17-7-1966	3.000
Doña Mercedes Orozco Vallejo (1)	28-7-1966	3.510	Don Lorenzo Delgado Sánchez	17-7-1966	3.000
Doña Bonifacia García García Don Juan José González Toledo	28-7-1966	3.510	13000 Sales and		
	28-7-1966	3.510	Mozo de la limpieza		I ned
Doña Josefa Martínez Fernández Doña María de la Concepción García	20 7 1900	an hidores.	Don Elías Carrero Alcázar	24-7-1966	2.730
García	31-7-1966	3.510			
Doña María de los Angeles Rubio Hernán.	31-7-1966	3.510	Operarias de la limpieza		
Dona Maria de los Angeles Rubio Hernan.	01, 1,00		Doña Isabel Villaverde García	19-7-1966	3.303,30
Auxiliar de Estadística			Doña Gregoria Aguado Encinas	10-7-1966	2.730
Duraleds of Fridance Alvarez	11 7 1066	4 (71 01	Doña María Agustín Lafuente	10-7-1966	2.730
Don Carlos Radigales Rebolledo	14-7-1966	4.671,81	Doña María Alonso Sevilla	10-7-1966	2.730
			Doña Florentina Caparal García	10-7-1966	2.730
Mark Caleman Annuarous			Doña María de la Concepción Perea		E Don E
INTERVENCIÓN			Otero	10-7-1966	2.730
Jefes de Negociado			Doña Dolores Torralba Page	10-7-1966	2.730
	1 7 1000	0.620.60			
Don Julio Escolar Escolar	1-7-1966	9.628,60	ALMACENES Y DEPÓSITOS		
Don Narciso Martín Martín	5-7-1966	6.576,47	DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		
Of the Mariana administrations			DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO		
Oficiales técnicos administrativos			Auxiliar de almacén		
Don José Martínez Bianco	5-7-1966	5.358,60		1 7 1066	6 219 17
Don Luis Peña Rico	5-7-1966	5.358,60	Don José Miguel Climent Llorca	1-7-1966	6.218,17
Don José María Pacheco Martínez (2).	5-7-1966	5.358,60			
Don Enrique Millán Vázquez	6-7-1966	5.358,60	PARQUE MÓVIL Y SUS TALLERES GENERALES		
Don Jesús Gutiérrez Orejas	8-7-1966	5.358,60			
Don Luciano Liñán Etival (2)	8-7-1966	5.358,60	Conductor mecánico		
Don Nemesio Marcos Rivero	11-7-1966	5.358,60	Don Luis Leoz Salgado	10-7-1966	3.872
Don Antonio Rovira Sánchez	26-7-1966	5.358,60	Don Luis Leoz Salgado		unifold a
Don Rigoberto Serra Llopis	26-7-1966	5.358,60	Lavacoches		
Don Manuel Rodríguez Pacín (2)	29-7-1966	5.358,60	Don Alberto Rentero Loyola	27-7-1966	2.730
			Don Filed to Henrico Zojou	chan Martin	
SECCIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES			POLICÍA MUNICIPAL		
— Oficial liquidador			arcia, para terromena, camendore v		
Don Eloy Gómez Mata	1-7-1966	4.951,32	Suboficiales	A) an	Santa A
Don Eloy Gomez Mata	value bru st	la eslle del	Don Teodoro Hernando Hernando	00 H 40//	5.446,4 5.446,4
Romanero	damina unvers	6 000 00	Don Rufino Marina Moneo	20-7-1900	and another
Don Pablo Andino Valiente	17-7-1966	6.839,99	Sargentos	le Narvier!	la calle
THE STATE OF THE S					
(1) Excedencia especial.			Don Ramón Coria Domínguez	. 24-7-1966	5.285,4

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantida — Peseta
Oon Manuel Tose Carrie Couds	41.7.1666			vencimiento	1 eseta
Cabos			Don Emeterio Miranda Santos (1)	1-7-1966	3.000
Don Eugenio Salmerón García (1)	24-7-1966	5.872,72	Don Marcelo Molera Pascual (1)	1-7-1966	3.000
Oon Claro Pérez Dotor	24-7-1966	4.853,49	Don Pedro Montero Fernández (1)	1-7-1966	3.000
Oon Severiano Barca Garijo	9-7-1966	4.412,26	Don Jesús Moreno Domínguez (1)	1-7-1966	3.000
lon Wetoriano Serrano Persander	127-1966	1.112,20	Don Manuel Ortega Molina (1)	1-7-1966	3.000
Guardias			Don Eusebio Page Martínez (1)	1-7-1966	3.000
Don Felipe Casado Díaz	9-7-1966	£ 214 60	Don Isidoro Peregrina Peregrina (1)	1-7-1966	3.000
Oon Gerardo Martín Ramos (1)	18-7-1966	5.314,68 4.392,30	Don José Pérez López (1)	1-7-1966	3.000
Don Blas Nicolás Blázquez Zapata	23-7-1966	4.392,30	Don Francisco Puerto Medina (1)	1-7-1966	3.000
Oon Albano Curto Barrero	23-7-1966	4.392,30	Don Santiago Ramos Sánchez (1)	1-7-1966	3.000
Oon Angel Gabana Martínez	23-7-1966	4.392,30	Don Manuel Redondo Tortuero (1)	1-7-1966	3.000
Oon Mauricio González Moreno	23-7-1966	4.392,30	Don Florencia Vulcus Artís	1-7-1966	3.000
Oon Domingo Hernando Ortego	23-7-1966	4.392,30	Don Antonio Airo Line (1)	1-7-1966	3.000
Oon Félix Martínez Moracho	23-7-1966	4.392,30	Don Antonio Aira López (1) Don Celedonio Angel Hernández He-	3-7-1966	3.000
Oon Hermelio Téllez Villalobos	23-7-1966	4.392,30	rranz (1)	2 7 1066	2 000
Oon Juan A. Tirados Zamora	23-7-1966	4.392,30	Don José Redondo Alvarado	3-7-1966	3.000
Oon Alejandro Benito Hortiguela	24-7-1966	4.392,30	Don Martín Blanco Martínez (1)	3-7-1966 4-7-1966	3.000
Oon José Merenciano Jiménez	24-7-1966	4.392,30	Don Pascual Carrasco Camarero (1)	4-7-1966	3.000
Oon Bartolomé Llarena Santana	25-7-1966	4.392,30	Don Jacinto Gamo Lozano	4-7-1966	3.000
Oon Ramón Martínez Hidalgo	25-7-1966	4.392,30	Don Mariano Lancha Zazo (1)	4-7-1966	3.000
Oon Juan Allende Cerro	27-7-1966	4.392,30	Don Rufo Martínez Florida (1)	4-7-1966	3.000
Oon Alejandro Escribano Gismera	27-7-1966	4.392,30	Don Manuel Díaz Benito (1)	5-7-1966	3.000
Oon Angel Izar de la Fuente	27-7-1966	4.392,30	Don Sebastián Márquez Rentero	7-7-1966	3.000
Oon Emilio Chamorro Trasiro	29-7-1966	4.392,30	Don Jacinto Petit Alcántara	19-7-1966	3.000
on Florentino García del Amo	29-7-1966	4.392,30	Don Eduardo Hernández Villa (1)	20-7-1966	3.000
on Eugenio Garde Toni	29-7-1966	4.392,30	Don Julio Gil Garcés (1)	28-7-1966	3.000
on Benito Gutiérrez Antolínez	29-7-1966	4.392,30	Don José Hidalgo Alcántara (1)	29-7-1966	3.000
on Angel Alvarez Justo	30-7-1966	4.392,30			
on Laureano Becerril Berzosa	30-7-1966	4.392,30	COCORDO DE TYCHIA		
on Francisco Borbolla Ruiz	30-7-1966	4.392,30	SOCORRO DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS		
on Eleuterio Corredor Herraiz	30-7-1966	4.392,30	Bomberos graduados de segunda		
on Teodoro Fernández Hernández	30-7-1966	4.392,30		The Atlanta of the	and the
on Pablo López Blázquez	30-7-1966	4.392,30	Don Juan González Basto	1-7-1966	4.671,8
on Luis Martín Rodríguez	30-7-1966	4.392,30	Don Bienvenido Ortiz Vázquez	1-7-1966	4.671,8
on Narciso Fernández Munarriz	31-7-1966	4.392,30	Don Jesús Cecilio Alegre Tuñón	4-7-1966	4.671,8
on Víctor Morte Domingo	31-7-1966	4.392,30	Don Eusebio Cuesta Reguero	10-7-1966	4.671,8
on Angel Rodríguez Nuño	31-7-1966	4.392,30	Don Pedro Moral Revilla	11-7-1966	4.671,8
on Vidal Valentín Hernando Martínez.	8-7-1966	3.993	Bomberos		
on Claudio Beorlegui Aranguren	18-7-1966	3.993			
on Juan García Collado (1)on Pedro Gutiérrez Tejedor (1)	2-7-1966	3.630	Don Serapio Albarrán García	6-7-1966	5.314,6
on José González Jiménez	2-7-1966	3.630	Don Manuel González González	2-7-1966	3.993
on Manuel Alvarez de Perea Sán-	23-7-1966	3.630	Don Severiano Macía González	2-7-1966	3.993
chez (1)	1-7-1966	2 000	Don Germán Beamonde Planillo	3-7-1966	3.993
on Juan Antón Llorente (1)	1-7-1966	3.000	Don Ivo Sixto Cañón Hompanera	3-7-1966	3.993
on Florián Avila Martín	1-7-1966	3.000	Don Marcelino Municio Adrados	4-7-1966	3.993
on José Benítez Jiménez (1)	1-7-1966	3.000	Don Juan Abarisqueta Arrámbarrio	8-7-1966	3.993
on Rafael Blanco Bargiola (1)	1-7-1966	3.000	Don Angel Erdocia Belza	9-7-1966	3.993
on Heliodoro Calle Jiménez (1)	1-7-1966	3.000	Don Gregorio Cuesta Requero	10-7-1966	3.993
on Victoriano de la Cruz Domingo (1).	1-7-1966	3.000	Don Gonzalo Muñoz Beltrán	16-7-1966	3.993
on Benito Díaz Gallego	1-7-1966	3.000	All the control of th		
on Francisco Díaz Sáez (1)	1-7-1966	3.000	SANIDAD Y BENEFICENCIA		
on Juan Fernández González (1)	1-7-1966	3.000			
on Juan José Fernández Rodríguez (1).	1-7-1966	3.000	Subjefe de Centro Asistencial		
on Luis García García (1)	1-7-1966	3.000	de segundo orden		
on Juan de las Heras Vera (1)	1-7-1966	3.000	Don Augusto Granados Gómez (2)	4-2-1966	8.429,0
on Sixto Herrero Sánchez (1)	1-7-1966	3.000	Standard Comez (2)	TA MADELLAND	0.129,00
on Pascual Ibáñez Fernández (1)	1-7-1966	3.000	Médicos		
on Eladio Jerez García (1)	1-7-1966	3.000		22 7 1000	9 10 4 0
on Cosme Llorente Alvarez (1)	1-7-1966	3.000	Don Avelino Calles Olivares	23-7-1966	8.104,89
on Angel Machin Pascual (1)	1-7-1966	3.000	Don José Fuente Gómez	26-7-1966	6.698,25
on Conrado Martín Casillas (1)	1-7-1966	3.000	Don José Cid Fraga	14-7-1966	5.535,75
C . 11 . TI	1-7-1966	3.000	Don Eduardo Montilla Pérez de Siles Don José Paramés Enríquez	14-7-1966	5.535,75 5.535,75
on Gregorio Mendieta Ibarra (1)	1-/-1200	3.000		14-7-1966	

⁽¹⁾ Pertenece al Cuerpo de Guardería Urbana y Rurai.

Pertenece al Cuerpo de Guardería Urbana y Rural.
 Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	del vencimiento	Pesetas
Practicante			OBRAS Y SERVICIOS LOCALES		
Don Rafael Thomas Mendoza	14-7-1966	5.198,88	Ayudante mayor		
Enfermeras			Don Rafael Pérez Pardo (1)	1-7-1966	4.983,84
Doña Mercedes Rodríguez Rodríguez	14-7-1966	6.290,65			
Doña María Luisa Cabeza Martín del	20 7 1066	£ 710 77	Técnico industrial Don Segundo Márquez Castell	12-7-1966	1.700
CampoDoña María Esther Montiel del Cerro.	30-7-1966 30-7-1966	5.718,77 5.718,77			
Doña María Fuencisla Pérez Gila	30-7-1966	5.718,77	Delineante	Vigilia Dilgo	m Blos
Doña María del Carmen Villén Guil	30-7-1966	5.718,77	Don Antonio Cebrián Pazos (1)	15-7-1966	3.644,0
Doña Hilaria Palomares Redondo	2-7-1966	4.726,26	VÍAS PÚBLICAS		
Mozos sanitarios			UNIX POBLICAS		
Don Román Marcos Fernández	1-7-1966	3.303,30	Empedrador		
Don José Mas Escribano	1-7-1966	3.303,30	Don Julio Ramírez Sánchez	3-7-1966	6.859,4
Don Alejandro Prieto Suárez Don Luis Real Moreno	4-7-1966 16-7-1966	3.303,30 3.303,30	Peones		
John Edis Real Workho	10-7-1900	3.303,30	Don José Jiménez Gutiérrez	1-7-1966	4.836,3
000 E 5001 31			Don Patricio Blázquez Felipe	13-7-1966	4.836,3
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE MENDIGOS Y ALBERGUES PARA TRANSEÚNTES POBRES			Don Antonio Sevilla Pardo	13-7-1966 2-7-1966	4.836,3
ALBERGUES FARA TRANSEUNTES FUBRES			Don Antonio Sevina Pardo	2-7-1900	0.000,0
Vigilante			LIMPIEZAS		
Don Vicente Luciano García García	4-7-1966	3.303,30	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		
			Encargado de Sección		
LABORATORIO			Don Tomás Liz Pérez	23-7-1966	4.392,
No. Martin de la Concesción Garcia			Encargados de Cuadrilla		
Profesor farmacéutico			Don Benjamín Mejías Gómez	23-7-1966	4.099,
Don Fernando Tavira Muñoz	3-7-1966	7.368,08	Don Benigno Sanz Ramírez	4-7-1966	3.388
Desinfectores camilleros			Don Manuel Sevilla Hernández	24-7-1966 4-7-1966	3.388
10/1107 Octobel	1-7-1966	3.861	Don Joaquín Barbero Sardinero Don Ladislao Corona Santiago	11-7-1966	3.080
	1-7-1966	3.861	Don Juan Polo Sánchez	12-7-1966	3.080
Don Antonio Candelas Pérez	1-7-1966	3.861	Don Victoriano Martín Flores	14-7-1966	3.080
Don Carmelo Díaz Menéndez	1-7-1966	3.861	Don Pedro de Felipe Jiménez Don Emilio Aminozo Magán	23-7-1966 28-7-1966	3.080
Visitadora sanitaria			Don Eustaquio Fernández Fernández	31-7-1966	3.080
Doña Claudia González Béjar	10-7-1966	3.633,63	orays sheretish (1)		
on 689 Jenu 1909 Al-Magain Grass Additioni		Spigers again	Operarios	10.7.1000	5 210 A
CEMENTER LOS			Don Antonio Menéndez Menéndez Don Perfecto Sanz Apolonio	10-7-1966 12-7-1966	5.319,
CEMENTERIOS			Don Ramón Martínez del Río	3-7-1966	3.996,
Peón albañil			Don Alfonso Martínez Garrido	14-7-1966	3.996,
Don Silvestre Palomar Nevares	11-7-1966	4.836,36	Don Blas Fernández Gómez	17-7-1966 23-7-1966	3.996,
			Don Andrés Aranda Plazas	1-7-1966	3.633,
ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL			Don Bernardino Arranz Mate	26-7-1966	3.633,
Y TÉCNICA			Don Pablo de la Cruz Prado		3.303,
tone interior flowing to entire to a supplier			Don Mariano Juana Lázaro Don Joaquín de la Torre Gómez	1-7-1966 1-7-1966	3.303, 3.303,
Maestra			Don Antonio Esteban Alcalde	3-7-1966	3.303,
Doña Dolores Llagamez Farrás	3-7-1966	6.290,65	Don Luis García Herrero	4-7-1966	3.303,
			Don Felipe Sastre Olmos Don Carlos Botella Sandoval	5-7-1966 8-7-1966	3.303,
ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES			Don Valentín G. Arroyo Vela	17-7-1966	3.303,
Oficial de primera de mostrador	Mydicas		Don Alfonso Cadecas Toinil	21-7-1966	3.303,
23-7-1966 8104.89	3 7 1066	3 972	Don Santos Cruz Cruz	24-7-1966	3.303,
Doña Carmen López Martín	3-7-1966	3.872	Don Fidel Rodríguez Rodríguez Don Antonio F. Mira Fernández-Cor-	28-7-1966	3.303,
PANELS DE WISSEL V. COUNTRY de sont			nejo	31-7-1966	3.303,
BANDAS DE MÚSICA Y ORQUESTAS			Don Schootión Harnández Bueno	5-7-1966	3.003
Profesor			Don Sebastián Hernández Bueno	10-7-1966	5.005

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del	Cantidad —	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha	Cantidad
ometa al público que dos Joanius Martin	vencimiento	Pesetas		del vencimiento	Pesetas
Don Manuel José García Candil	11-7-1966	3.003	Don Miguel Rodríguez Sánchez	10.7.1066	2.720
Don Enrique Hernández Alarilla	11-7-1966	3.003	Don Inocente Rodríguez Santa Cruz	19-7-1966 19-7-1966	2.730 2.730
Don Juan Hernández Marcos	19-7-1966	3.003	Don Manuel Venturo García	19-7-1966	2.730
Don Manuel Antonio López Jiménez		2.730	Don Constantino Bonilla Berrocal	20-7-1966	2.730
Don Victoriana Sarraya F.	12-7-1966	2.730	Don Máximo Castañares Paniagua	20-7-1966	2.730
Don Victoriano Serrano Fernández Don Antonio Atienza Sevilla	12-7-1966	2.730	Don Francisco Gutiérrez González	20-7-1966	2.730
Don Julio Barriopedro Oviedo	14-7-1966	2.730	Don Teófilo Jiménez García	20-7-1966	2.730
Don Juan Domingo Jiménez	14-7-1966 14-7-1966	2.730 2.730	Don Alfonso López de la Reina García-		
Don Angel Hernández del Cerro	14-7-1966	2.730	Cervigón	20-7-1966	2.730
Don Rafael Hernández Pérez-Medel	14-7-1966	2.730	Don Domingo Noriega Herrera	20-7-1966	2.730
Don Francisco López Gómez	14-7-1966	2.730	Don Jesús Pasero Ortega	20-7-1966	2.730
Don Demetrio Luengo Luengo	14-7-1966	2.730	Don Teodoro Pérez Fernández Don Alejandro Ramos Falcón	20-7-1966	2.730
Don Manuel Villalba García	14-7-1966	2.730	Don Juan Ruiz González	20-7-1966	2.730
Don Fernando Alvarez Sánchez	17-7-1966	2.730	Don José Sánchez Campo	20-7-1966 20-7-1966	2.730
Don Isidoro Braceros Portillo	17-7-1966	2.730	Don Hipólito Bragado Allende	21-7-1966	2.730 2.730
Don Angel Carmona Gómez	17-7-1966	2.730	Don Juan Caballero Ferrero	21-7-1966	2.730
Don Narciso Crespo Mohino	17-7-1966	2.730	Don Feliciano García Domínguez	21-7-1966	2.730
Don Lorenzo Domingo Ascanio	17-7-1966	2.730	Don Juan García Rodríguez	21-7-1966	2.730
Don Luis Fernández Mella	17-7-1966	2.730	Don Antonio Garzón Perogordo	21-7-1966	2.730
Don Francisco Flores Cáceres	17-7-1966	2.730	Don Jesús Monero Benavente	21-7-1966	2.730
Don Biografa García García	17-7-1966	2.730	Don Bartolomé García Sánchez	22-7-1966	2.730
Don Ricardo García González Don Lorenzo García de la Hoz	17-7-1966	2.730	Don Cirilo Martín Sánchez	22-7-1966	2.730
Don Pedro Garrido Garrido	17-7-1966	2.730	Don Félix Vaquero Roldán	22-7-1966	2.730
Don Aureliano Jiménez Galán	17-7-1966 17-7-1966	2.730	Don Cirilo Vicente Sanz	22-7-1966	2.730
Don Hipólito Martín de la Fuente	17-7-1966	2.730 2.730	Don Francisco Barrajón Pérez	24-7-1966	2.730
Don Pascual Marrupe Abades	17-7-1966	2.730	Don Justo Collar Fernández	24-7-1966	2.730
Don Manuel Medina Pinera	17-7-1966	2.730	Don Antonio Lónga Mallada	24-7-1966	2.730
Don César Méndez Villar	17-7-1966	2.730	Don Antonio López Mellado Don Antonio Romero López	24-7-1966	2.730
Don Angel Merlo Pérez	17-7-1966	2.730	Don José Nicolás Sánchez López	24-7-1966	2.730
Don Joaquín Mora Fuentes	17-7-1966	2.730	Don Francisco Santiago Herrero	24-7-1966	2.730
Don Adelino Palomo Rodríguez	17-7-1966	2.730	Don Antonio Torres García	24-7-1966 24-7-1966	2.730 2.730
Don Luciano de las Peñas Rojas	17-7-1966	2.730	Don Antonio Bermejo Jorge	26-7-1966	2.730
Don Angel Pérez Esteban	17-7-1966	2.730	Don Juan Pardo Alonso Serrano	29-7-1966	2.730
Don Juan Pérez Zanco	17-7-1966	2.730	Don José Fernández Majo	29-7-1966	2.730
Don Nicolás Rivas Jaén	17-7-1966	2.730	Don Anastasio Chacón de Julián	31-7-1966	2.730
Don Don Podro Powers Marie	17-7-1966	2.730	Don Ildefonso Fuentes Plaza	31-7-1966	2.730
Don Pedro Romero Martínez Don Crescencio Sanavia Molina	17-7-1966	2.730	Don Regino Martín Rubio	31-7-1966	2.730
Don Luis Sánchez Morcuende	17-7-1966	2.730	Don Reyes Nieto Cano	31-7-1966	2.730
Don Luis Valenciano de la Fuente	17-7-1966	2.730	Don Andrés Ureña Vela	31-7-1966	2.730
Don Enrique Becerra del Pino	17-7-1966 19-7-1966	2.730			
Don Carlos Bravo Almajano	19-7-1966	2.730 2.730	CONSERVACIÓN DE SERVICIOS		
Don Francisco Buendía Bastante	19-7-1966	2.730	DEL SUBSUELO		
Don Lorenzo Casas García	19-7-1966	2.730	razón podrá ser examinado dorante el plazo		
Don Carlos Cercadillo Muñoz	19-7-1966	2.730	Peón		
Don Faustino Escanciano Rojo	19-7-1966	2.730	Don Matías Mateo Guerrero	1-7-1966	3.303,30
Don Ginés Fernández Conde	19-7-1966	2.730			o saidC v
Don José Antonio Fernández Sánchez	19-7-1966	2.730	AGUAS Y VIAJES		
Don Tomás García Chavida	19-7-1966	2.730	grandria per escrito mie la ribinaria		
Don Angel García Jiménez	19-7-1966	2.730	Oficial		
Don Hipólito García Ramírez	19-7-1966	2.730	Don Avelino Ragel García	1-7-1966	4.685,12
Don Rufino Gómez Zazo	19-7-1966	2.730		resultion memoria	1.003,12
Don Maximiano González Fernández	19-7-1966	2.730	EVACUATORIOS		
Don Manuel Lánez Corrá	19-7-1966	2.730	anuncia al público que dona Joseta Carrisco	an historia	
Don Amades Bassia Maria Communication Amades Bassia Maria Communication and Communic	19-7-1966	2.730	Vigilantes femeninos		
Don Amador Román Martín Corral Don Luis Martín Laria	19-7-1966	2.730	Doña Eugenia Bachero García	3-7-1966	3 202 20
Don Juan Morgado Polo	19-7-1966	2.730	Doña Natalia Aguado Fernández	13-7-1966	3.303,30
Don Angel Olivares Ruiz	19-7-1966	2.730	Doña Valeriana Valencia Redondo	23-7-1966	3.303,30 3.003
Don Santiago Opazo García	19-7-1966 19-7-1966	2.730	doing of siles at a land a series	20 7-1900	5.005
Don Eugenio del Peso Gallego	19-7-1966	2.730	MATADEROS, LONJAS, MERCADOS		
Don Saturnino Palop Rodríguez	19-7-1966	2.730 2.730	Y ALHÓNDIGAS		
Don Mariano Ramírez Aguero	19-7-1966	2.730	Mollprogramme and gramma con-		
Don Miguel Rodríguez Brusco-Sánchez.	19-7-1966	2.730	Operaria de la limpieza		
Don Cruz Rodríguez Carvajal	19-7-1966	2.730	Doña Margarita Lastra Fernández	0.7.1066	2 202 20
			Sarra Dastra Fernandez	9-7-1966	3.303,30

NOMBRE Y APELLIDOS 200131	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Operarios		
Don Agustín Mouro Varela Don Luis Hidalgo Lozano Don José Antonio del Campo del Campo. Don Antonio Benavente Consuegra Don Saturnino García Carnicero Don Inocencio de Mingo Andrés Don Sixto Montalbán Mena Don Angel Moreno González Don Esteban Basilio Rincón Astilleros. Don José Romero Gascón	25-7-1966 29-7-1966 1-7-1966 2-7-1966 2-7-1966 2-7-1966 2-7-1966 2-7-1966 2-7-1966	4.836,36 4.836,36 2.730 2.730 2.730 2.730 2.730 2.730 2.730 2.730 2.730
VIUDAS PENSIONISTAS		
— Guardia		
Don Luis Pérez Manzanares (hijos, doña Mercedes y don José Luis Pérez Ma- tesanz)	27-7-1966	4.392,30
Bombero graduado de segunda		
Don Julio García Rojas (viuda, doña Mónica Gracia Muñoz) (1)	25-6-1966	4.671,81
Bombero		
Don Florencio Díaz Julián (viuda, doña Basilisa Rodríguez)	1-7-1966	3.993

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, P. D., el Oficial mayor sustituto, Carlos Zanúy.

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, ha aprobado la Ordenanza técnica de calas y canalizaciones formulada por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

Lo que se pone en general conocimiento, con la advertencia de que, con arreglo a lo previsto en el artículo 109 de la ley de Régimen local, el expediente de su razón podrá ser examinado durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría General, en cuyo plazo se admitirán en el Registro General de la Corporación Municipal cuantas reclamaciones suscite la Ordenanza de referencia.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Josefa Carrasco Blesa proyecta establecer una peluquería de señoras en la Ciudad del Pino, bloque L, piso tercero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Martín Muñoz proyecta establecer una peluquería de caballeros en la casa número 45 de la avenida del General Fanjul.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Andrés Mansilla Bejarano proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 15 de la calle de Tracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Humberto Martín Solana proyecta establecer una carnicería, con venta de aves, huevos y caza, en el poblado de San Nicolás (Villaverde), bloque 1, unidad número 2.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Justo Ranz Argenta proyecta establecer una peluquería en la casa número 10 de la calle de la Virgen de la Fuencisla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rogelio González Martínez proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 29 de la calle de la Oca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Compañía Rivero (Sociedad anónima) proyecta establecer una oficina de exportación e importación en general en la casa número 15 del paseo de la Habana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Irene Rodríguez Rodríguez proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 93 de la calle de Vital Aza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Grifé y Escoda (Sociedad limitada) proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de quincalla, muebles, cuadros, alfombras, juguetes finos, antigüedades, porcelanas, velas, maquinaria, menaje de cocina y muebles usados en las casas números 30 y 32 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Antonia Palomo Gil proyecta establecer una tintorería en la casa número 222 del paseo de Extremadura.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Macías Pérez proyecta establecer un taller de construcción de cajas y estuches de cartón en la casa número 45 del paseo de la Esperanza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Sanandrés Blázquez proyecta establecer un taller de reparación de motocicletas en la casa número 7 de la plaza Mayor de Villaverde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Escolar Basanta proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de chatarrería en la casa número 25 del paseo de Muñoz Grandes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Arribas Navarro proyecta establecer una tienda para la venta de artículos de regalo y juguetes en la casa número 19 de la Plaza Mayor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Cañizo Ramos proyecta establecer una tienda para la venta de aparatos electrodomésticos, de radio, televisores y muebles en la casa número 53 de la calle de María Teresa Sáenz de Heredia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio García Prádena proyecta establecer una tienda para la venta de esteras de cordelillo y otros artículos similares y persianas en la casa número 38 de la calle de Montejurra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Félix Eloy Folgado proyecta establecer una perfumería en la casa número 8 de la calle de Marceliano Santa María.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Trinidad Sanz Aizpuma proyecta establecer una pastelería en la casa número 37 de la calle Mayor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Paninho Salas proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 43 de la calle de O'Donnell.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Celedonio Rodríguez Morales proyecta establecer un almacén de mercería por mayor en la casa número 21 de la calle del Marqués de Zafra (tienda número 6).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Gómez Repiso proyecta establecer una tienda para la venta de muebles en la casa número 71 de la avenida del Marqués de Corbera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Correal Fernández proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones en la casa número 61 de la avenida del Marqués de Corbera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Nicanor Gallego proyecta establecer un colegio en la casa número 2 de la calle de Marcos Orueta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Basiano Artesero García proyecta establecer una mercería y venta de lanas por mayor en la casa número 34 de la calle de Múller.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Braulio Sánchez Luengo proyecta establecer una tienda para la venta de artículos de regalo, juguetes finos y artículos de piel en la casa número 12 de la Plaza Mayor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jesús González Calderón proyecta establecer una perfumería, con venta de artículos de limpieza y papel rayado, en la casa número 86 de la calle de Modesto Lafuente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don J. Francisco Tundidor S. Martín proyecta establecer una ferretería, con venta de porcelana fina, en la casa número 15 de la calle del Marqués de Urquiio

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Rodríguez Rodríguez proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones de plástico y juguetes en la casa número 78 de la avenida de Matilde Hernández.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Pérez Pérez proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de ferretería en la casa número 30 de la calle de Santa Isabel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Báscones García proyecta establecer un taller de instalación de material eléctrico en la casa número 5 de la calle de Santa Prisca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Concepción Lucas Jiménez proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 3 de la calle de Yecla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Leoncio Muñoz García proyecta establecer un taller de reparación de bicicletas, con alquiler, en la casa número 109 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Máximo Cifuentes proyecta establecer una fábrica de artículos de piel, marroquinería y bolsos en el barrio del Pilar, calle Veinte, bloque 8, casa B.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Volusiano Barrientos Fontecha proyecta establecer un taller de tapizado de muebles en la casa número 15 de la calle de San Francisco el Grande.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Guerrero Serrano proyecta establecer un taller de tapicería, con establecimiento abierto al público, en la casa número 57 de la calle de los Voluntarios Catalanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Joao B. Machado Magallanes proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 52 de la calle de Núñez de Balboa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Insuna (S. A.) proyecta establecer una tienda para la venta y exposición de maquinaria metalúrgica en la casa número 32 de la calle de la Virgen del Lluch.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Aurora Ferreira Peña proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 1 de la calle de la Virgen de la Roca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Borrero Beut proyecta establecer una fábrica de fundas para automóviles en la casa número 40 de la calle de Tomelloso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Félix Alcorlo Calvo proyecta establecer una fábrica de marcos y molduras, con venta de cuadros al óleo, en la casa número 18 de la calle de la Virgen del Coro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Petra Castillo Cebrián proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 30 de la calle de Torrelaguna.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Linda Ibérica, Industria del Frío (S. A.), proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de maquinaria en la casa número 147 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Heredia Pérez proyecta establecer un taller de carpintería en la casa números 21 y 23 de la calle de Santa Isabel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jorge Sanz Aranda proyecta establecer una tienda para la venta de marcos, molduras, material de dibujo y papelería en la casa número 5 de la plaza de San Amaro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Felisa Baeza Martín proyecta establecer una carnicería, con cámara frigorífica, en la casa número 41 de la calle de Herminio Puertas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Angela Alioto de Aquisto proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza, con armario frigorífico, en la casa número 163 de la calle de Hermosilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eulogio Sánchez Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 63 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Andrés Ordóñez proyecta establecer un almacén de hierros en la casa número 270 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Justo Tello Segorbe proyecta establecer una fábrica de géneros de punto en la casa número 20 de la calle de Doña Berenguela.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Fernández Guerra proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 24 de la calle del Marqués de Urquijo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Luisa Díez Yanguas proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 66 de la calle Mayor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alfredo Pajares Rodrigo proyecta establecer una tienda para la venta de materiales de la construcción en la casa número 89 de la avenida del Marqués de Corbera

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Casado Raya proyecta establecer un taller de reparación de aparatos de radio y de televisión en la casa número 37 de la calle de Santa Ana Alta (Fuencarral).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Emilia Sánchez Antón proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 31 de la calle de Rodrínguez Jaén.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Red de Estaciones y Servicios (S. A.) proyecta establecer su domicilio y oficina de venta por mayor de maquinaria en la casa número 161 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Nicanor Liñán Martínez proyecta establecer una perfumería, con venta de artículos de limpieza, en la casa número 95 de la carretera de Aragón (puesto número 18).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Nagu (S. A.) proyecta establecer su domicilio social, peluquería de señoras y venta de artículos de bisutería fina en la casa número 26 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Carolina Torres Chasserot proyecta establecer una fábrica de alfombras y tapices en la casa número 7 de la calle de la Virgen María (barrio del Niño Jesús).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don David Moreno Checa proyecta establecer un almacén de objetos de escritorio en la casa número 149 de la calle de Marcelo Usera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Espinilla Negro proyecta establecer una taberna, como cambio de nombre, en la casa número 6 de la plaza Mayor (Villaverde Alto).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Roque Hernández Martín proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 7 de la calle de Santa María del Mar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Distribuidora Siboney (S. L.) proyecta establecer su domicilio social, con venta por mayor de muebles, en la casa número 67 de la calle de Martín de los Heros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio José Oliva Corcuera proyecta establecer un taller de confección de objetos de oro, plata o platino en la casa número 9 de la calle Mayor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Harto Osuna proyecta establecer una tienda para la venta de materiales de la construcción en la casa número 36 de la calle de Marcenado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Suero Rodríguez proyecta establecer un taller de sastre en la casa número 1 de la calle de Núñez de Arce.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Gil Montañés proyecta establecer un taller de radio y electricidad en la casa número 28 de la Plaza Mayor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Martel Sangil proyecta establecer un almacén y oficina para la venta de regletas aislantes para conexiones eléctricas en la casa número 120 de la calle de Lagasca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Teolindo Aira Fontal proyecta establecer un estudio fotográfico en la casa número 7 de la calle de Santa Prisca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Patrocinio Trapero Bermejo proyecta establecer un despacho de helados en la casa número 4 de la plaza de Roger de Flor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Julián Ugena Lillo proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 74 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Félix Puente Arranza proyecta establecer una ferretería y droguería, con venta de aparatos electrodomésticos, en la casa número 64 de la avenida del Marqués de Corbera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Madarís (S. A.) proyecta establecer una tienda para venta de confecciones, tejidos y artículos de mercería en la casa número 1 de la calle Mayor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Josefa Benito Martínez proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones en la casa número 46 de la avenida del Marqués de Corbera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Candil Rodríguez proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 6 de la calle de la Virgen de Lourdes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Virgilio Bódalo López proyecta establecer un taller de relojería en la casa número 8 de la calle de San Carlos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eliseo Beltrán Asenjo proyecta establecer una droguería perfumería y venta de artículos de limpieza en la casa número 7 de la plaza de Munilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Ety (S. A.) proyecta establecer un instituto de belleza, con peluquería de señoras, en la casa número 8 de la calle de Santo Domingo de Silos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Paulina Blanco Blanco proyecta establecer un taller de fontanería, como cambio de nombre, en la casa número 118 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Andrés Sánchez Díaz proyecta establecer un estudio fotográfico en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 542.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Demetrio Jiménez Carraquilla proyecta establecer un taller de electricidad en la casa número 5 de la calle de la Sófora.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Torralba Barranco proyecta establecer una droguería perfumería en la casa número 17 de la calle de San Marcelo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ricardo López Santamaría proyecta establecer un despacho de tintorería y venta de retales en la casa número 15 de la avenida de San Luis.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Gresite Española (Sociedad anónima) proyecta establecer una tienda para la venta de gresites, azulejos y demás productos cerámicos para recubrimientos y muebles en la casa número 5 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Juana López Sevilla proyecta establecer una peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la casa número 35 de la calle de San Antonio de Padua.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Jesusa Brasero Moreno proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 13 de la calle de San Marcelo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María de los Angeles Pérez Gutiérrez proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 17 de la avenida de San Luis.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Elvira von Kajaba proyecta establecer un despacho para la venta por mayor de papel en la casa número 29 de la calle de Padilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Galería Uso (Sociedad anónima) proyecta establecer una perfumería y venta de pinturas y artículos de limpieza en la casa número 58 de la calle de Marcelo Usera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María de los Angeles Núñez Aparicio proyecta establecer una perfumería droguería en la casa número 53 de la calle de Fernán González.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ramos Fernández Vicente proyecta establecer una cacharrería y venta de jabones, detergentes y lejías en la casa número 19 de la calle del Almendro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Marciano Peño Muñoz proyecta establecer un taller para reparación de lonas en la casa número 15 del paseo del Molino.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Jiménez Rama proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 2 del Grupo Loyola, ampliación, bloque 6.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Papelera Arrosi (Sociedad anónima) proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 11 de la calle de Fuenterrabía.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Clara Madrid Ruiz proyecta establecer un estanco y venta de papel de escritorio en la casa número 20 de la calle de Juan Ramón Jiménez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Alvarez de Contra proyecta establecer una escuela automovilista en la casa número 40 de la calle del Marqués de Urquijo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Estrella García Delgado proyecta establecer una tienda para la venta de jabones, detergentes y lejías en la casa número 58 de la avenida del Marqués de Corbera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Grolier Internacional Inc. Sucursal proyecta establecer una distribuidora de libros y publicaciones en la casa número 11 de la calle del Marqués del Riscal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Laboratorios Landerlan (S. A.) proyecta establecer unos laboratorios farmacéuticos en una casa sin número de la calle de Agastia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pablo de la Paz Valverde proyecta establecer una carnicería en el Mercado del poblado dirigido de Caño Roto, puesto número 33.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Chaparro Moreno proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 8 de la calle de Ana Albi.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Aladino Martínez Alonso proyecta establecer un café bar, como cambio de nombre, en la casa número 37 de la calle de Antonio Vicent.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José López Pérez y doña Joaquina Rey Rodríguez proyectan establecer una tienda para la venta de muebles en la casa número 82 de la avenida de Matilde Hernández.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gerardo Sánchez-Comendador Cerdeña proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de frutos secos en la casa número 4 de la calle del Sombrerete.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Emilia Alonso Criado proyecta establecer una carnicería salchichería en la casa número 21 de la Colonia de los Alamos (Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Cándida Vázquez Dávila proyecta establecer una carnicería salchichería en la casa número 1 de la calle del Comandante Fortea.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Amorós Sevillano proyecta establecer un bar en la casa número 9 de la calle de Canillas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Ayuga Ray proyecta establecer un taller de talla en madera en la casa número 4 de la calle de Soto Yoldi.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Estévez Domínguez proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 28 de la calle de Silva.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Paz Rodríguez proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 1 de la calle de las Navas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Rodrí-

guez Velasco proyecta establecer un taller de tapizado de muebles en la casa número 29 de la calle del Sorgo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Banco Hispano Americano proyecta establecer una sucursal urbana en la casa número 56 de la avenida del Mediterráneo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Gonzalo Caro proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 14 de la calle del Sombrerete.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Martínez Ros proyecta establecer un bar en la casa número 3 de la calle de la Cordillera de Cuera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Frutos García Pérez proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones en la casa número 92 de la calle de Marcelo Usera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Area Metropolitana, en sesiones de 30 de marzo y 4 de mayo de 1966, respectivamente, concedieron la aprobación al proyecto de expropiaciones para la ampliación del Parque Sur redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con el plan general de ordenación del área metropolitana

Los terrenos a expropiar se encuentran situados al Sudoeste y Sudeste del sector del Parque Sur, entre la carretera de Toledo y la calle de la Vía Lusitana. Limitan al Norte con el citado Parque Sur; al Este, con la carretera de Toledo; al Sur, con la Zona de Industria Especial situada en la carretera de Carabanchel Alto a la de Andalucía, y al Oeste, con la calle de la Vía Lusitana. La superficie total de los terrenos afectados es de 233.613,37 metros cuadrados, de los que 196.665,55 corresponden a la zona rústica y 36.948,17 a la zona edificada.

Por decreto 2.800/1965, de 14 de agosto, se declaró la urgencia de la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de expropiación para la ampliación del Parque Sur.

De conformidad con lo establecido en las reglas segunda y tercera del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado iniciar los expedientes de expropiación mediante las correspondientes actas previas a la ocupación, señalándose para ellos los próximos días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 del mes de julio, de diez de la mañana a una de la tarde, detallándose a continuación la relación de bienes y propietarios afectados, con indicación del día en que ha de otorgarse el expresado documento:

me Banco Hispano	a Villa de Madrid, se aconcia al poblico e		
Finca número	SITUACION	PROPIETARIO	Día
Contraction of the last	t 50 des la menda dell'Afedireciano	L'il con all'aribid des d'escurres entransidates alprecia elle	Ellystering at
1	Carretera de Toledo, 58	Don Antonio Martín de Blas	19
1-A	Carretera de Toledo, 62	Doña María Gil Solís	19
2	Mariano Vela, 10	Don José de Haro González	19
3	Mariano Vela, 8	Don Fernando Ibarra García	19
4	Mariano Vela, 6	Don Victoriano Izquierdo González	19
5	Mariano Vela, 4	Don Antonio Santibáñez Díaz	19
6	Carretera de Toledo, 56	Señores herederos de don Manuel Domínguez	19
6-A	Carretera de Toledo, 52	Don Clemente Guzmán López	19
6-A-1	Carretera de Toledo, 50	Doña María Guzmán e hijos	19
7	Antonio Jimeno, 1	Don Gerardo Martínez Ruiz	19
7-A	Carretera de Toledo, sin número	Don Luis Elías González García	20
8	Antonio Jimeno, 3	Doña Encarnación García Gómez	20
9	Antonio Jimeno, 5	Don Luis Martínez García	20
10	Antonio Jimeno, 7	Señores herederos de don Eusebio Hidalgo	20
10-A	Antonio Jimeno, 9 y 11	Don Pedro Gómez-Monedero Rodríguez	20
11	Antonio Jimeno, 13	Don Francisco Castillo León	20
12	Antonio Jimeno, 12	Doña Agueda Castillo Sastre	20
12-A	Antonio Jimeno, sin número	Don Clemente Guzmán López	20
12-B	Antonio Jimeno, 10	Don Federico de la Villa	20
12-C	Antonio Jimeno, 8	Don Miguel Martínez García	20
12-D	Antonio Jimeno, 6	Doña Gregoria Concontrina	21 21
13	Carretera de Toledo, 44	Señores herederos de doña Victoria García	21
13-A	Antonio Jimeno, 2	Señores herederos de don Gerardo Martínez Ruiz	21
13-B	Antonio Jimeno, 4	Don Miguel Vicente García	21
14	Vicente Vilares	Don Constantino Sanz Castro	21
14-A	Vicente Vilares, 1		21
15	Vicente Vilares, 7	Doña Julia Oliva Herrero	21
15-A	Vicente Vilares, 9	Don Rafael Bonet Soler	21
16	Vicente Vilares, 13	Don Emilio Caro Estévez	21
16-A	Vicente Vilares, 10	Señores herederos de don Domingo Izquierdo	22
17-A	Vicente Vilares, 8	Don Andrés López Sánchez	22
18	Vicente Vilares, 2	Señores herederos de don Máximo Rojo Brihuega	22
18-A	Vicente Vilares, 3	Don Andrés López Sánchez	22
19	Carretera de Toledo, 36	Don Valentín Hernández Magán	22
20	Carretera de Toledo, 32	Don Antonio Gómez-Monedero	22
21	Carretera de Toledo, sin número	Don José Nogueiro	22
22	Cástor Morán, 3	Doña Alejandra Martín Pinto	22
23	Cástor Morán, 7	Don José Sánchez Egea	22
24	Cástor Morán, 9	Señores herederos de don Ricardo Fernández	22
24-A	Cástor Morán, 11	Don Gumersindo Díaz y hermanos	23
24-B	Cástor Morán, 7	Don Emilio Torres Sillas	23
25	Cástor Morán, 13	Don Pablo Díaz	23
26	Cástor Morán, 15	Señores herederos de don Manuel Rey Díaz	23
26-A	Cástor Morán, 16	Doña Hilaria Fernández	23
27	Cástor Morán, 16	Señores herederos de don Isidoro Sánchez Vidal	23
28	Cástor Morán, 14	Señores herederos de doña Domina Bardón Arce	23
28-A	Cástor Morán, 14	Don José Carrasco Ortega	23
29	Cástor Morán, 10	Desconocido	23
29-A	Cástor Morán, 10	Señores herederos de doña Filomena Herrero	23
30	Cástor Morán, 6 y 8	Señores herederos de don Blas Enrique Muñoz	23
31	Cástor Morán, 4	Don Pedro Díaz Fernández	26
32	Cástor Morán, 2	Señores herederos de don Francisco Maurelle	26
33	Carretera de Toledo, 26	Don Antonio de Blas Morales	26
33-A	Carretera de Toledo, 24	Señores herederos de don Cecilio Godino	26
34	Carretera de Toledo, 22	Señores herederos de don Segundo Alonso	26

Finca número	SITUACION	PROPIETARIO	Día
35	Carretera de Toledo, 22	Den Jesés Deurée	FIDE
36	Santa María, 3	Don Jesús Domínguez Parra	26
7	Santa María, 7	Don Carmelo Vicente García	26
8 y 39	Santa María, 7	Don Crescencio Gómez López	26
8-A	Santa María, 9	Doña Natalia Figueira Hernando	26
8-A bis	Santa María, sin número	Doña Alejandra García Villa	26
)	Santa María, 8	Don Eugenio Almohalla Vega	26
y 42		Don Julián Carrasco Martínez	27
3 y 43-A	Santa María, 6	Señores herederos de don Pedro Guerra	27
у 49-В	Carretera de Toledo, kilómetro 5	Doña Rafaela González Fernández	27
,	Carretera de Toledo, 18	Señores herederos de don José Fernández	27
6-A	Pavo Real, 1	Señores herederos de doña Jenara Díaz-Suelo	27
-21	Pavo Real, 3	Doña Juliana López	27
	Pavo Real, 5	Señores herederos de don Pedro Guerra	27
)	Pavo Real, 4	Señores herederos de don Miguel Bonilla	27
-A	Santa María, 12	Doña María Zamora del Pino	27
	Santa María, 10	Doña Nieves Zamora del Pino	27
Α	Arroyo de Prado Largo	Don Angel Naranjo Matamala	27
-A	Mariano Vela, sin número	Don Mariano Vela García	28
-C	Mariano Vela, sin número	Don Manuel Gómez Ayuso	28
, 56 у 58	Camino viejo de Vallecas	Don Adrián Gómez Martín	28
	Camino viejo de Vallecas	Don Angel y don Pablo Naranjo	28
	Avenida Lusitana	Doña Matilde Hernández Pérez	28
***************************************	Camino viejo de Vallecas	Doña María de la Fuente Rodríguez	28
	Camino viejo de Vallecas	Señores herederos de Conde San Rafael	28
у 60	Camino viejo de Vallecas	Don Eugenio Díaz Rojas	28
	Camino viejo de Vallecas	S. E. de Industrias Químicas y Farmacéuticas	28
	Carretera de Carabanchel Alto	S. E. I. D. A. (S. A.)	28
	Arroyo de las Piedras	Doña Francisca Urosa Pieg	28

En su virtud se servirán comparecer los propietarios afectados provistos de los títulos de propiedad que acrediten su condición de titulares, y asimismo podrán asistir los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre el bien expropiable e igualmente los arrendatarios, de acuerdo con lo establecido en el número 1 del artículo 4.º de la citada ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 30 de junio de 1966. — El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 62 de la avenida del Manzanares, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de julio de 1966. — El Gerente, Miguel Vizcaino Márquez.

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de una finca sita en las calles de Alfonso Fernández e Inocencia Sánchez, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación

Madrid, 2 de julio de 1966. — El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 3 de la calle del Pico Cebollera, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 2 de julio de 1966. — El Gerente, $Miguel\ Viscaino\ Márques.$

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 19 del camino de Polvoranca, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 2 de julio de 1966. — El Gerente, Miguel Vizcaino Márquez.

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de una finca sita en la calle de Inocencia Sánchez, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de 1os quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 2 de julio de 1966. — El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 29 de julio de 1966